

ESTUDIOS PREVIOS
CLASE PROCESO: MINIMA CUANTIA - MIC-003-2022

DESCRIPCION GENERAL		
1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	El presente proceso de contratación está amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2022000027 por valor de \$ 28.000.000 con fecha 9 de Marzo 2022	
2. Información general del proyecto	2.1. Plan de desarrollo	N.A
	2.2. Eje	N.A
	1.3. Sector	N.A
	1.4. Programa	N.A
	1.5. Proyecto	N.A
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo.	Ing. Diego Alexander Botonero Rodríguez ALMACENISTA IMRDT	
4. Descripción y Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer	Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...". Que la función administrativa está al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con fundamento entre otros, en los principios de economía, celeridad, eficacia, y en las autoridades para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, acorde con lo establecido en la Constitución Política de Colombia. Que dentro de las facultades del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá, se encuentra la de contratar los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional, legal y misional Que el Instituto Municipal de recreación y Deporte de Tocancipá requiere fortalecer las gestiones que se ejecutan en su espacio físico, promoviendo condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética en la ejecución de actividades deportivas adelantadas por sus usuarios internos y demás personal que haga uso de sus instalaciones. Que en desarrollo de la Misión institucional del I.M.R.D.T, las instalaciones deportivas son fundamentales en el cumplimiento de las funciones de la entidad para brindar espacios recreo deportivos que permitan garantizar la ejecución de actividades propias de la misión, encaminadas a la obtención de resultados en cada una de las modalidades deportivas. Que de igual forma es necesario contar con instalaciones adecuadas para llevar a cabo las diferentes actividades de orden administrativo a cargo del Instituto, las cuales se encuentran ubicadas en el Coliseo Municipal, requiriendo diferentes actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a la necesidad. Que además de las instalaciones de la sede administrativa, la Entidad tiene bajo su cargo otros inmuebles y bienes muebles, los cuales deben garantizar un estado óptimo para el uso y goce de los beneficiarios de los programas que ofrece el IMRDT, así mismo por parte de los demás habitantes del Municipio de Tocancipá que los requieran, y eventos que se lleven a cabo de carácter municipal, departamento, nacional y/o internacional si a ello hubiere lugar, como quiera que dichos espacios y escenarios son creados precisamente para el desarrollo de actividades recreo deportivas, cumpliendo con la misión institucional, entre estos escenarios se encuentra la Villa Olímpica, Estadio Municipal,	

	Concha acústica, Coliseo Municipal, Gimnasio, Centro de Integración Ciudadana (CIC), Pista de patinaje, denominado predio los patos y cancha de tenis entre otros. Que, en razón de lo anterior, la Entidad debe disponer de los insumos necesarios para adelantar las diferentes actividades de mantenimiento preventivo o correctivo que se requieran en los inmuebles y bienes muebles descritos anteriormente, los cuales requieren de un permanente mantenimiento para llevar a feliz término los certámenes deportivos que organiza el IMRDT y las demás actividades recreo deportivas y/o de formación, de tal manera que se garantice el uso permanente de los mismos en condiciones óptimas, para la práctica ininterrumpida de los diferentes deportes que se practican en el Municipio de Tocancipá. Que para definir los bienes y elementos necesarios objeto de contratación, el encargado del almacén del Instituto, adelanto un inventario detallado, en primera medida, de las existencias de elementos de ferretería, esto con el fin de determinar con exactitud las cantidades con las que se cuenta y en segundo lugar, se efectuó junto con el área de mantenimiento, visita a cada uno de los inmuebles y bienes muebles a cargo de la entidad, esto con el fin de establecer el estado de cada una de ellas y de éstos, para establecer las necesidades a corto y mediano plazo que se requieran y así poder detallar con especificaciones, unidades de medida y cantidades a adquirir a través del presente proceso contractual. Que una vez descrita la necesidad de la Entidad, se procedió realizar el estudio de mercado a través de dos (2) cotizaciones por lo que se considera pertinente adelantar un proceso contractual de acuerdo con la naturaleza del objeto, teniendo en cuenta además la cuantía determinada en el presente estudio previo. Que la necesidad descrita se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y su cumplimiento se lograra a través de la celebración de un contrato que permita adquirir los elementos mínimos adecuados y necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a cargo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá.																																				
5. Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA Y DE LOS BIENES A SU CARGO.																																				
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><td>CODIGO</td><td>NOMBRE</td></tr><tr><td>27111700</td><td>herramientas de perfilar</td></tr><tr><td>27111600</td><td>Llaves inglesas y guías</td></tr><tr><td>27112000</td><td>Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación</td></tr><tr><td>31161500</td><td>Tornillos</td></tr><tr><td>31161600</td><td>Pernos</td></tr><tr><td>31161700</td><td>Tuercas</td></tr><tr><td>31161800</td><td>Arandelas</td></tr><tr><td>31162000</td><td>Clavos</td></tr><tr><td>31162300</td><td>Ferretería de montaje</td></tr><tr><td>31162800</td><td>Ferretería en general</td></tr><tr><td>31211500</td><td>Pinturas y tapa poros</td></tr><tr><td>31211600</td><td>Aditivos para pinturas</td></tr><tr><td>31211906</td><td>Rodillos de pintar</td></tr><tr><td>31201502</td><td>Cinta aislante eléctrica</td></tr><tr><td>31201503</td><td>Cinta de enmascarar</td></tr><tr><td>30171705</td><td>Vidrio laminado</td></tr><tr><td>40171517</td><td>Tubo PVC para uso comercial</td></tr></table>	CODIGO	NOMBRE	27111700	herramientas de perfilar	27111600	Llaves inglesas y guías	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	31161500	Tornillos	31161600	Pernos	31161700	Tuercas	31161800	Arandelas	31162000	Clavos	31162300	Ferretería de montaje	31162800	Ferretería en general	31211500	Pinturas y tapa poros	31211600	Aditivos para pinturas	31211906	Rodillos de pintar	31201502	Cinta aislante eléctrica	31201503	Cinta de enmascarar	30171705	Vidrio laminado	40171517	Tubo PVC para uso comercial
CODIGO	NOMBRE																																				
27111700	herramientas de perfilar																																				
27111600	Llaves inglesas y guías																																				
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación																																				
31161500	Tornillos																																				
31161600	Pernos																																				
31161700	Tuercas																																				
31161800	Arandelas																																				
31162000	Clavos																																				
31162300	Ferretería de montaje																																				
31162800	Ferretería en general																																				
31211500	Pinturas y tapa poros																																				
31211600	Aditivos para pinturas																																				
31211906	Rodillos de pintar																																				
31201502	Cinta aislante eléctrica																																				
31201503	Cinta de enmascarar																																				
30171705	Vidrio laminado																																				
40171517	Tubo PVC para uso comercial																																				
7. Especificaciones técnicas del servicio a contratar.	Son todas las especificaciones establecidas en los requisitos técnicos y condiciones especiales que debe cumplir el proponente. <table><tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr><tr><td>1</td><td>ABONO TRIPLE 15 (EXENTO IVA) * 50 KLS</td><td>BTO</td></tr><tr><td>2</td><td>ABRAZADERA METALICA 1"</td><td>UND</td></tr><tr><td>3</td><td>ABRAZADERA METALICA 1/2</td><td>UND</td></tr><tr><td>4</td><td>ACIDO MURIATICO</td><td>GAL</td></tr><tr><td>5</td><td>ACOPLE MANGUERA LAVAMANOS GRIVAL</td><td>UND</td></tr></table>	NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	1	ABONO TRIPLE 15 (EXENTO IVA) * 50 KLS	BTO	2	ABRAZADERA METALICA 1"	UND	3	ABRAZADERA METALICA 1/2	UND	4	ACIDO MURIATICO	GAL	5	ACOPLE MANGUERA LAVAMANOS GRIVAL	UND																		
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA																																			
1	ABONO TRIPLE 15 (EXENTO IVA) * 50 KLS	BTO																																			
2	ABRAZADERA METALICA 1"	UND																																			
3	ABRAZADERA METALICA 1/2	UND																																			
4	ACIDO MURIATICO	GAL																																			
5	ACOPLE MANGUERA LAVAMANOS GRIVAL	UND																																			

6	ACOPLE MANGUERA SANITARIO GRIVAL	UND
7	ACRILICO TRASPARENTE DE 3MM, LAMINA 90X1.20	UND
8	ADAPTADOR HEMBRA 2" PVC	UND
9	ADAPTADOR HEMBRA 1" PVC	UND
10	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PVC	UND
11	ADAPTADOR MACHO 1"PVC	UND
12	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UND
13	ADAPTADOR MACHO 2"	UND
14	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UND
15	ADAPTADOR TERMINAL 1" PVC	UND
16	AEROSOL BLANCO 10 ONZAS	UND
17	AGUA STOP SELLO LENGÜETA GRIVAL	UND
18	ALAMBRE # 10 ROLLO X 100 MTS	UND
19	ALAMBRE # 12 ROLLO X 100 MTS	UND
20	ALAMBRE DE PUAS CERCAS CAL. 12,5 * 350 M	QTL
21	ALAMBRE GALVANIZADO X KILO # 14	UND
22	ALAMBRE NEGRO NO 18 ROLLO X KILOGRAMO	KG
23	ALICATE ELECTRICO NO 8 STANLEY	UND
24	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADOS TORRE 8 M CON BARANDAS + FLETE	UND
25	AMARRE PARA TEJA	UND
26	AMARRE PLASTICO 15CM * 100 UNDS	UND
27	AMARRE PLASTICO GRANDE PAQUETE * 30 CM * 100 UNDS	UND
28	ANGULO DE 1 ½ " X1/8"	UND
29	ANTICORROSIVO VERDE	GAL
30	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO GRICOL	UND
31	ARBOL SALIDA SANITARIO GRICOL	UND
32	ARENA DE PEÑA	M.3
33	ARMELLA GRANDE # 18	UND
34	ASPERSOR RIEGO JARDINERIA CON ESTACA TC	UND
35	AUTOMATICO DE 20 AMP - CUMPLA RETIE TACO LX	UND
36	AUTOMATICO DE 30 AMP - CUMPLA RETIE LUMINEX	UND
37	AUTOMATICO DE 40 AMP - CUMPLA RETIE LUMINEX	UND

38	AZADONES HERRAGRO 3118 CON CABO	UND
39	BALDE PLASTICO CONSTRUCCION	UND
40	BANDA REBORDEADA 6" (LONA CULUMPIOS)	M
41	BARNIZ TRANSPARENTE	GAL
42	BARRA DE SILICONA TRANSPARENTE DELGADA	UND
43	BARRAS 18 LB HERRAGRO	UND
44	BASE SOPORTE EXTINTOR FUEGO	UND
45	BATERIA RECARGABLE AA	PAR
46	BATERIA RECARGABLE AAA	PAR
47	BISAGRA DE 3" PULGADAS PUERTA MADERA OMEGA	UND
48	BISTURY FORTE METALICO	UND
49	BLOQUE NO 5	UND
50	BOLSA BASURA TIPO INDUSTRIAL (PAQUETE X 6) GIGANTE	UND
51	BOMBA MANUAL DE COMBUSTIBLE	UND
52	BOMBILLO AHORRADOR 20 W LUZ BLANCA	UND
53	BOMBILLO AHORRADOR X 60 W	UND
54	BOMBILLO BULBO LED 3W	UND
55	BOMBILLO LED 30W	UND
56	BOQUILLA BLANCA CORONA * 2 KLS	KG
57	BOTA PUNTA DE ACERO DIELECTRICA	UND
58	BOTAS CAUCHO ANTIDESLIZANTE E IMPERMEABLE	UND
59	BOTELLA THINER EXTRAFINO	BOTELLA
60	BOTON CISTERNA PUSH	UND
61	BOXER X 100 CC	UND
62	BROCA HSS 5/32	UND
63	BROCA HSS 7/64 BARRACUDA	UND
64	BROCA RANURADA 1/2" (ROTOMARTILLO) * 6 "	UND
65	BROCA RANURADA 1/4" (ROTOMARTILLO) * 6"	UND
66	BROCA RANURADA 5/16" (ROTOMARTILLO) * 6"	UND
67	BROCA TUNGSTENO 1/4"	UND
68	BROCA TUNGSTENO 3/16 "	UND
69	BROCA TUNGSTENO 5/16 "	UND
70	BROCAS 1/4"-PARA METAL	UND

71	BROCAS 5/16"-PARA METAL	UND
72	BROCAS TUNGSTENO 3/8 X 12"	UND
73	BROCHAS DE 5"	UND
74	BROCHAS DE 1"	UND
75	BROCHAS DE 2"	UND
76	BROCHAS DE 3"	UND
77	BROCHAS DE 4"	UND
78	BUJE 1 1/2 X 1" PRESION	UND
79	BUJE 2 X 1 1/2 PRESION	UND
80	BUJE 2 X 1" PRESION	UND
81	BUJE CAUCHO 2"(SIFON LAVAMANOS- PLATERO)	UND
82	BUJE DE 1" A 3/4"-LISO PVC	UND
83	BUJE DE 1" A 1/2"-LISO PVC	UND
84	BUJE DE 3/4" A 1/2"-LISO PVC	UND
85	BUJE ROSCADO 1 "X 1/2" PVC	UND
86	CABLE 7 HILOS # 8 ROLLO X 100 MTS	UND
87	CABLE 7 HILOS NO 12 DIFERENTES COLORES ROLLO X 100MT	UND
88	CABLE DE ALAMBRE ELÉCTRICO DE SILICONA 14 AWG NEGRO	MT
89	CABLE DUPLÉ 2 X 10 ROLLO X 100 MTS	UND
90	CABLE DUPLÉ 2 X 12 ROLLO X 100 MTS	UND
91	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	MT
92	CABLE PARA INICIAR BATERIA 8 AWG 3M 120A	UND
93	CADENA ESLABONADA 5/16	MT
94	CAJA 5800 PLASTICA	UND
95	CAJA TACHUELAS	UND
96	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL 8" CON ESTUCHE	UND
97	CAMBIO DE GUARDAS	UND
98	CAMISETA AZUL OSCURO (CON LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO)	UND
99	CANAleta PLASTICA DE 1" ADHESIVA 20X12 MM	UND
100	CANASTILLA 4" LAVAPLATOS ACERO INOX	UND
101	CANDADO SEGURIDAD 30 MM	UND

102	CANDADO SEGURIDAD 40 MM	UND
103	CANDADO SEGURIDAD 50 MM	UND
104	CANDADO SEGURIDAD. 60 MM	UND
105	CANECA PLASTICA INDUSTRIAL DE 55 GLS ABIERTA	UND
106	CANECA PLASTICA SELLADA 55 GALONES	UND
107	CANILLERAS PROTECTORAS CON PLATINAS INTERNAS EN ALUMINIO Y TRES CORREAS PARA SU FIJACIÓN	PAR
108	CAPA IMPERMEABLE MANGA LARGA EN PVC	UND
109	CARETA DE SOLDADURA FOTOSENSIBLE INTELIGENTE	UND
110	CARETA EN MALLA TRABAJOS GUADAÑADORA	UND
111	CARRETILLA HERRAGRO CON LLANTA ANTIPINCHAZO	UND
112	CASCO DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO	UND
113	CEMENTO BLANCO X 40 KG	BTO
114	CEMENTO GRIS X 50 KG.	BTO
115	CEMENTO MARINO 1/4	UND
116	CEPILLO CARRETERA	UND
117	CERRADURA DE POMO EN ALUMINIO VERA	UND
118	CERRADURA DE POMO MADERA YALE	UND
119	CHAPA ALCOBA MADERA SECURITY	UND
120	CHAPA DE SEGURIDAD YALE 170-1/4	UND
121	CHAQUETA DE JEAN AZUL 14 OZ (CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO)	UND
122	CHAZO PLASTICO 3/8 CON TORNILLO	UND
123	CHAZO DRYWALL CON TORNILLO 1/4	UND
124	CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 1-1/2	UND
125	CHAZO EXPANSIVO 1/4 X 1,3/8	UND
126	CHAZO EXPANSIVO 5/16 X 2 1/2	UND
127	CHAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO	UND
128	CHAZO PLASTICO 5/16 CON TORNILLO	UND
129	CHAZO PUNTILLA 1/4*1,5/8	UND
130	CHEQUE VERTICAL 1/2"	UND
131	CHEQUE VERTICAL 1"	UND
132	CHEQUES HORIZONTAL 1 " HELBERT	UND
133	CHEQUES HORIZONTAL 1/2" HELBERT	UND

134	CINTA AISLANTE (19MM X 25 MTS) MARCA 3M	UND
135	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" 3M	MT
136	CINTA BANDY (ROLLO) * 30M	UND
137	CINTA DOBLEFAX DE 1" 3M * 2 M	MTS
138	CINTA ENMASCARAR 2" 3M	UND
139	CINTA GRIS DUCTOS	UND
140	CINTA INVERNADERO	UND
141	CINTA MALLA X 150 ML	UND
142	CINTA MALLA X 90 MTS	UND
143	CINTA SEGURIDAD X 100 MT.	UND
144	CINTA SEGURIDAD X 500 MT.	UND
145	CINTA TEFLON -INDUSTRIAL	UND
146	CIZALLA 24"	UND
147	CLAVIJA ENCAUCHETADA POLARIZADA 15 AMP CODELCA	UND
148	CODO 1" PVC PRESION	UND
149	CODO 1/2" PVC PRESION	UND
150	CODO 2" SANITARIO CXC	UND
151	CODO 3/4" PVC PRESION	UND
152	CODO GALVANIZADO 1/2 "	UND
153	CODO GALVANIZADO 1"	UND
154	CODO PVC 2"	UND
155	CODO PVC DE 3"	UND
156	CONCENTRADO EN COLORES	UND
157	CONCERTINA ROLLO X 6 MTS	UND
158	CONCREMALLA 4 MM PANEL	UND
159	CONO SEÑALIZACION VIAL PVC 70 CM DOBLE REFLECTIVO	UND
160	COPA GRATA PULIR 4*5/8	UND
161	CORTAFRIO # 8	UND
162	CREMA PARA ESTAÑO	UND
163	CREOLINA (FRASCO) 250 CC	UND
164	CUCHILLAS EN ACERO DE ALTO CARBONO -LARGAS DELGADAS DE OJO PEQUEÑO	UND
165	CUÑETE MASILLA PARA DRAYWALL SUPERMASTICK	UND

166	CURVA PVC 1" (ELECTRICO)	UND
167	CURVA PVC 1/2 (ELECTRICO)	UND
168	DESTORNILLADOR ESTRELLA 6"X1/4 STANLEY	UND
169	DESTORNILLADOR PALA 6"X1/4 STANLEY	UND
170	DIFERENCIAL POLIPASTO DE CADENA DE 2T X 5 M	UND
171	DISCO CORTE 4 1/2" *0,45*7/8	UND
172	DISCO DE CORTE 9 "	UND
173	DISCO DE CORTE PARA MADERA 7"	UND
174	DISCO DIAMANTADO 4 1/2" ABRACOL SEGMENTADO	UND
175	DISCO DIAMANTADO 9" ABRACOL SEGMENTADO	UND
176	DISCO PARA CORTE PULIDORA 7 "	UND
177	DISCO PARA PULIR PULIDORA 4 1/2"	UND
178	DISCO PARA PULIR 7 "	UND
179	DUCHA ELECTRICA AUTOMATICA	UND
180	DUCTO PVC 1/2" X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND
181	DUCTO PVC 1 " X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND
182	DUCTO PVC 2 " X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND
183	DUCTO PVC 3/4" X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND
184	DUPLICADO LLAVE PLANA	UND
185	DURMIENTES	UND
186	EMULSION ASFALTICA X 3,5 KG	UND
187	ENCHAPE 48 X 48 MT2	UND
188	ENCHAPE PISO 20*20	MT
189	ESCOBILLA PLASTICA REFORZADA DE 26 DIENTES CC	UND
190	ESMALTE EN AEROSOL	UND
191	ESMALTE SINTETICO BLANCO / COLOR	GAL
192	ESPATULA 2" METALICA	UND
193	ESPATULA 3" METALICA	UND
194	ESPATULA PLASTICA GRANDE	UND
195	ESPATULAS 5" METALICA	UND
196	ESPEJO DE 4 MM	MT2
197	ESTAÑO * ROLLO	UND
198	ESTOPA (PAQUETE)	UND

199	ESTUCO PLASTICO 1 GALON	GALON
200	ESTUCO PLASTICO 1/2 GALON	GALON
201	ESTUCO PLASTICO 1/4 GALON	GALON
202	EXTENSION LAVAPLATOS	UND
203	EXTENSION POLO A TIERRA X 5MTS	UND
204	FIBRA *750MTS	UND
205	FLANCHE TANQUE 1" PLASTICO	UND
206	FLEXOMETRO X 8 MT.	UND
207	FLOTADOR COBRE COMPLETO 1/2"	UND
208	FLOTADOR FLUD MASTER SANITARIO	UND
209	FLOTADOR FLUIDMASTER TANQUE AEREO	UND
210	FORMON PARA MADERA 5/8 "	UND
211	FUMIGADORA DE ESPALDA 20 LTS	UND
212	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE TRANSPARENTES	UND
213	GANCHO ADHESIVO GRANDE	UND
214	GANCHOS PARA TEJA ONDULADA P 10	UND
215	GEOTEXTIL * 3,80 M	MTS
216	GRANITO	KG
217	GRAPA 1" METALICA	UND
218	GRAPA 1/2 PLASTICA	UND
219	GRAPA 1/2" METALICA	UND
220	GRAPA PARA CERCA ALAMBRE PUA	KG
221	GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS	LB
222	GRAVILLA MONA NO 2	BTO
223	GUANTE DE NITRILO AZUL CAJA X 50	UND
224	GUANTE G40 NYLON POLIURETANO	PAR
225	GUANTE VAQUETA NORMAL	UND
226	GUANTE VAQUETA REFORZADO (TIPO INGENIERO)	UND
227	GUANTES CAUCHO CAL 35 N 8	UND
228	GUANTES CAUCHO CAL 35 N 9	UND
229	GUAYA 1/2	UND
230	GUAYA 3/16	MT
231	HERBICIDA ROUND UP (RONDAL) (EXCENTO IVA)	GAL

232	HOJA DE SEGUETA	UND
233	HOMBRESOLO DE CADENA	UND
234	IMPERMEABILIZANTE IPERMACRIL (CUBIERTAS)	UND
235	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO SIN PILOTO AVE	UND
236	INTERRUPTOR DOBLE SIN PILOTO AVE	UND
237	INTERRUPTOR SENCILLO SIN PILOTO	UND
238	INTERRUPTOR SOBREPONER SENCILLO	UND
239	INTERRUPTOR TRIPOLAR 40 / 60 AMP TACO LUMINEX	UND
240	JUEGO BROCAS 5 PCS PARED/MURO	UND
241	JUEGO DE BROCAS HSS 29 PIEZAS DE 1/16" HASTA 3/8"	UND
242	JUEGO DE COPAS CUADRANTE DE 1/2 13 PIEZAS: 10 Copas hexagonales milimetricas 1 ratchet desacople rápido 1 extensor 5" 1 Estuche de transporte plástico	UND
243	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN PULGADAS 1/4 A 1" 1/4	UND
244	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN MILIMETROS 6 A 24MM	UND
245	LADRILLO RECOCIDO (EXCENTO IVA)	UND
246	LAMINA PLACA DRYWALL 10 MM	UND
247	LAMINA DE TRIPLEX 2MX1.20X1.5	UND
248	LAMINA PLACA ETERBOARD 6 MM	UND
249	LAMINA PLACA PLANA FIBROCEMENTO DE 8MM	UND
250	LIJA 220 (PLIEGO)	UND
251	LIMA CIRCULAR DE 3/16"	UND
252	LIMA PLANA 35 X 150 MM	UND
253	LIMA TRIANGULAR	UND
254	LIMPIADOR 1/4 PVC	UND
255	LIMPIADOR PVC 1/32	UND
256	LIMPIADOR PVC 1/8	UND
257	LLANA METALICA M/M LISA	UND
258	LLAVE BRISTOL (VARIAS MEDIDAS) * JUEGO	UND
259	LLAVE CUELLO DE GANZO SENCILLA	UND
260	LLAVE EXPANSIVA 10" (ALEMANA)	UND
261	LLAVE EXPANSIVA 15" (ALEMANA)	UND

262	LLAVE LAVAMANOS	UND
263	LLAVE LAVAMANOS PUSCH	UND
264	LLAVE MIXTA 11 MM	UND
265	LLAVE MIXTA 13 MM	UND
266	LLAVE MIXTA 19MM	UND
267	LLAVE MIXTA 3/4	UND
268	LLAVE MIXTA 9/16X1/2 STANLEY	UND
269	LLAVE ORINAL	UND
270	LLAVE PARA JARDINERIA	UND
271	LLAVE PARA TUBO 12"	UND
272	LLAVE TERMINAL 1 / 2 "	UND
273	LLAVES PARA LAVAMANOS(SOLO LA LLAVE)	UND
274	LONA ARENA	UND
275	MACETA DE 4 LB (MANGO LARGO)	UND
276	MACHETE (18 -24 ")	UND
277	MADEJA PIOLA GRUESA	UND
278	MALACATE GARRUCHA 2T	UND
279	MALLA PAJARITO X METRO	UND
280	MANGUERA PARA RIEGO AGRICOLA 1/2" ALTA PRESION	MT
281	MANGUERA JARDIN SWAN	MTS
282	MANGUERA NIVEL	MTS
283	MANGUERA PF 1/2"	MT
284	MANIJA PARA SANITARIO	UND
285	MANILA NO 12 X 1/2 13 MM	MTS
286	MANILA ALGODON NO 8	UND
287	MANTO IMPERMEABILIZANTE CUBIERTAS 3MM	MT
288	MAQUINA CORTADORA ENCHAPE	UND
289	MARCO METALICO PARA SEGUETA	UND
290	MARTILLO CAUCHO	UND
291	MARTILLO DE UÑA	UND
292	MATA BABOSA (EXCENTO DE IVA) * LIBRA	UND
293	MEZCLADOR LAVAPLATOS 8".	UND
294	MIXTO (INCL. TRANSPORTE AL SITIO)	MT

295	MULTIMETRO	UND
296	MULTITOMA 6 PUESTOS	UND
297	NIPLE GALVANIZADO 2"	UND
298	NIPLE GALVANIZADO 3/8 X10CM	UND
299	NYLON GUADAÑA	MT
300	ORINAL	UND
301	PALA AHOYADORA PALADRAGA	UND
302	PALA REDONDA NO 2 CON CABO	UND
303	PALIN JARDINERIA	UND
304	PALUSTRE GRANDE 10"	UND
305	PANEL LED CIRCULAR 240MM - 18W	UND
306	PANEL LED CIRCULAR 150X14, -9 W MARCO BLANCO	UND
307	PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 240 X48, 18 W PANEL PLATEADO	UND
308	PANTALON JEAN AZUL 14 OZ (CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO)	UND
309	PAQUETE CUCHILLA BISTURY	UND
310	PARAL MURO DRYWALL BASE 9 X2. 44	UND
311	PEGACOR BOLSA CORONA * 25 KLS	UND
312	PEGANTE EPOXICO TARRO X 1.6 KG	UND
313	PEGANTE O SOLDADURA PVC * 1/32	UND
314	PERFIL 8X4 X 6MTS	UND
315	PERROS 1/2"	UND
316	PETO LARGO DE LONA FORRADOS EN CAUCHO PARA GUADAÑA	UND
317	PICAS CON CABO	UND
318	PIE DE AMIGO 30*30	UND
319	PIEDRA PARA ESMERIL DE 6"	UND
320	PINTURA TRAFICO AMARILLO Y BLANCO	UND
321	PINZA MASA 500 AMPERIOS / TIPO SOLDADURA	UND
322	PIOLA BLANCA X250	UND
323	PISTOLA DE SILICONA GRANDE ELECTRICA	UND
324	PISTOLA INDUSTRIAL PARA APLICAR SILICONA CALAFATEO	UND
325	PISTOLA PARA PINTAR	UND

326	PLASTICO NEGRO X 4 MT. ANCHO	GAL
327	PLASTICO TRANSPARENTE X 4MTS	GAL
328	POLISOMBRA VERDE 2,10 MTS	UND
329	PORTABOMBILLOS	UND
330	PORTACANDADO 2"	UND
331	PORTACANDADO 3"	UND
332	PORTAELECTRODO 500 AMPERIOS	UND
333	PRENSA DE BANCO # 5	UND
334	PRENSA EN C # 4	UND
335	PRENSA EN C # 6	UND
336	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA 3M	UND
337	PULIDORA 4 1/2 "	UND
338	PUNTA ESTRELLA	UND
339	PUNTERO HECHIZO (HEXAGONAL)	UND
340	PUNTILLA 1 1/2" X 400 GR	UND
341	PUNTILLA 2.1/2 X 400 GR	UND
342	PUNTILLA 4" X 400 GR	UND
343	PUNTILLA ACERADA 1 1/2	UND
344	PUNTILLA ACERADA 3"	UND
345	PVA X 1/4	UND
346	REFLECTOR 20 WT DE COLORES	UND
347	REFLECTOR LED DE 100W- 240 V (10.000 HORAS DE TRABAJO)	UND
348	REFLECTOR LED DE 50 W (10.000 HORAS DE TRABAJO)	UND
349	REFLECTOR LED DE 200 W 100-240 V (10.000 HORAS DE TRABAJO)	UND
350	REGISTRO BOLA 1" ITALIANO	UND
351	REGISTRO BOLA 1/2 ITALIANO	UND
352	REGISTRO DE BOLA 2"	UND
353	REGISTRO DE BOLA DE 3/4 "	UND
354	REGISTRO DE CORTE 1 " FORINCO	UND
355	REGISTRO DE CORTE 3/4 " FORINCO	UND
356	REGISTRO DE CORTE 1/2	UND
357	REGISTRO ROSCADO 1/2 PVC	UND

358	REJILLA 4X3 PLASTICA	UND
359	REJILLA METALICA 4"	UND
360	REJILLA METALICA 5X4	UND
361	REMACHES POP 5/32 X 5/8	UND
362	RJ 11PLUG	UND
363	RJ 45 PLUG	UND
364	RODACHINES FIJOS DE 2"	UND
365	RODACHINES FIJOS DE 5"	UND
366	RODACHINES GIRATORIOS DE 2"	UND
367	RODACHINES GIRATORIOS DE 5"	UND
368	RODILLO 3"	UND
369	RODILLO FELPA MASTER 2"	UND
370	RODILLO FELPA MASTER 6"	UND
371	RODILLOS DE FELPA DE 9"	UND
372	ROSETA EN CAUCHO AEREA	UND
373	ROSETA PORCELANA	UND
374	ROSETA SOBREPONER	UND
375	SANITARIO BLANCO COMPLETO INCLUIR ACCESORIOS	UND
376	SEMICODO 1/2 " PVC	UND
377	SEMICODO SANITARIO 3" C*C	UND
378	SEMICODO 1" PVC	UND
379	SEMICODO 1-1/4 PVC	UND
380	SEMICODO 4" SANITARIO C*C	UND
381	SEMICODO SANITARIO 2" PVC	UND
382	SERRUCHO PARA CORTE DE MADERA	UND
383	SIFA SANITARIA 2" COMPLETO	UND
384	SIFON COMPLETO LAVAMANOS	UND
385	SIFON COMPLETO LAVAPLATOS	UND
386	SIFON COMPLETO ORINAL	UND
387	SIKA BOOM 500 ML	UND
388	SIKADUR 32 PRIMER * 1 KG	UND
389	SIKAFLEX EN TUBO 305 ML 1A PLUS	UND
390	SILICONA GRIS TUBO	UND

391	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML(TUBO)	UND
392	SOLDADURA 6013 X 1/8	UND
393	SOLDADURA 6013 X 3/32	UND
394	SOLDADURA PVC 1/16	UND
395	SOLDADURA PVC 1/32	UND
396	SOLDADURA PVC 1/8	UND
397	SOLDADURA PVC X 1/4	UND
398	SOLDADURA PVC X 1/64	UND
399	SOPORTE PIE DE AMIGO PARA REPISA, REFORZADO 30 CM. * PAR	UND
400	SUPER BONDER	UND
401	SWITCHES DE 8 PUERTOS 10/10/1000	UND
402	T ALUMINIO X 6MTS	UND
403	TALADRO PERCUTOR DEWALT DE 1/2 "	UND
404	TAPA CIEGA CAJA OCTOGONAL	UND
405	TAPA CIEGA CAJA 5800	UND
406	TAPA EXTERNA AMAZONA	UND
407	TAPA OÍDO DE INSERCIÓN TIPO TAPON	UND
408	TAPABOCAS	UND
409	TAPON 1" PVC LISO	UND
410	TAPON 1" PVC ROSCA	KG
411	TAPON 1/2" PVC LISO	KG
412	TAPON 1/2" PVC ROSCA	UND
413	TAPON COPA GALVANIZADO 2"	UND
414	TAPON COPA GALVANIZADO 3/8	UND
415	TAPON GALVANIZADO 1 1/2	UND
416	TAPON MACHO 1/2 PVC	UND
417	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2	UND
418	TAPON PRUEBA 2"	UND
419	TAPON PVC 2" SOL	UND
420	TEE 1 1/2 SANIT.	UND
421	TEE 1" PVC	UND
422	TEE 1/2" PVC	UND

423	TEE 1-1/4	UND
424	TEE 2" SANITARIA	UND
425	TEE PVC 3/4	UND
426	TEE SANITARIA 4"	UND
427	TEFLON INDUSTRIAL	UND
428	TEJA PLASTICA NO 8 AJOVER	UND
429	TEJA PLASTICA #10 AJOVER	UND
430	TEJA PLASTICA NO 6 AJOVER	UND
431	TEJA ZINC 3,05 M	UND
432	TENSOR GUAYA 1/4	UND
433	TERMINAL PVC 1"	UND
434	TERMINAL PVC 1/2"	UND
435	TERMINAL PVC 3/4	UND
436	TESTER ELECTRONICO	UND
437	THINNER EXTRAFINO	UND
438	TIJERA PARA LAMINA	UND
439	TIJERA PODAR	UND
440	TOMA AEREA CAUCHO	UND
441	TOMA DOBLE EXE CON POLO	UND
442	TOMA DOBLE POLARIZADA (NARANJA)	UND
443	TOMA TRIFASICA 3X50	UND
444	TOMACORRIENTE CAUCHO POLARIZADA	UND
445	TORNILLO 10 X 2.1/2 GOLOSO	UND
446	TORNILLO 12 X 1.1/2 GOLOSO	UND
447	TORNILLO 3/16 X 1.1/2	UND
448	TORNILLO 5/16 X 4" TUERCA Y ARANDELA	UND
449	TORNILLO 8*1	UND
450	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2	UND
451	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4	UND
452	TORNILLO CARRIAJE 1/4 X 5 TUERCA Y ARANDELA	UND
453	TORNILLO CISTERNA	UND
454	TORNILLO ESTRUCTURAL 7X7/16 DRY WALL	UND
455	TORNILLO HEXAGONAL M-10X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND

456	TORNILLO HEXAGONAL M-12X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND
457	TORNILLO HEXAGONAL M-6X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND
458	TORNILLO HEXAGONAL M-8X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND
459	TORNILLO MADERA 8 X 3/4	UND
460	TUBO 1" PRESION X 6 MTS	UND
461	TUBO 2" X 6 MT. SANITARIO	UND
462	TUBO 3" X 6 MT. AGUAS LLUVIAS	UND
463	TUBO 3" X 6 MT. SANITARIO	UND
464	TUBO CONDUIT PVC 1 " X3 MTS	UND
465	TUBO CONDUIT PVC 1/2 " X 3 MTS	GAL
466	TUBO EXTENSION LAVAPLATOS	UND
467	TUBO PVC 1-1/4 X 6 MTS	UND
468	TUBO PVC 1/2 X 6MTS	UND
469	TUBO PVC 2" X 6 MT.	UND
470	TUBO PVC 3/4 X 6 MTS	UND
471	TUBO PVC DE 2"(AGUAS LLUVIAS)	UND
472	TUBO SANITARIO 4" X 6 MTS	UND
473	TUERCA 1/2 ZINCADA	UND
474	TUERCA DE SEGURIDAD M10	UND
475	TUERCA DE SEGURIDAD M12	UND
476	TUERCA DE SEGURIDAD M6	UND
477	TUERCA DE SEGURIDAD M8	UND
478	UNIFORME ANTIFLUIDO (CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO)	UND
479	UNION 1" PVC	UND
480	UNION 1/2 GALVANIZADA	UND
481	UNION 1/2" PVC	UND
482	UNION 2" PVC	UND
483	UNION 4" SANITARIA	UND
484	UNION BAJANTE	UND
485	UNION CANAL AMAZONA	UND
486	UNION DE PRESION 3"PVC	UND
487	UNION DESLIZANTE 2" PRESION	UND

488	UNION PVC 1-1/2 PVC	UND
489	UNION RAPIDA 1" PVC	UND
490	UNION RAPIDA 1/2" PVC	UND
491	UNION REPARACION 1/2	UND
492	UNION SANITARIA 3" PVC	UND
493	UNIONES DE REPARACION 1-1/4" PVC DESLIZANTE	UND
494	UNIONES DE REPARACION 2 1/2"PVC	UND
495	UNIONES DE REPARACION 2"PVC	UND
496	UNIONES LISAS DE 3/4 PVC	UND
497	UNIVERSAL 1 1/2" PVC	UND
498	UNIVERSAL 1" PVC	UND
499	UNIVERSAL 1/2" PVC ROSCADA	UND
500	UNIVERSAL 3/4 " PVC	UND
501	UNIVERSAL PVC 2" PVC	UND
502	UPS INTERACTIVA 1000VA CDP R-UPR 1008 8 TOMAS	UND
503	VALVULA POZUELO 2"	UND
504	VALVULA PVC 1/2	UND
505	VALVULA REGULADOR 1/2	KG
506	VALVULA TANQUE 2" (FLOTADOR)	UND
507	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6MTS	UND
508	VARILLA LISA DE 1/4"	UND
509	VARILLA ROSCADA 1/2 X 1 MT	GAL
510	VICERA LARGA PARA CARETA GUADAÑA	UND
511	VIDRIO 5 MM INCLUIR INSTALACION	MT
512	VINILO COLORES VARIOS	GALON
513	VINILO TIPO 1 CUÑETE	UND
514	VINILO TIPO 2 CUÑETE	UND
515	VINIPEL INDUSTRIAL 50CM X 300 METROS EMPACAR	UND
516	YOYO DE CORTE PARA GUADAÑA	UND
517	ZAPATO CUERO BLANCO	UND

NOTA 1 ELEMENTOS EXCEPCIONALES IMPREVISTOS: De requerirse y de forma excepcional se solicitarán algunos insumos, elementos o repuestos estrictamente necesarios que no se hayan incluido en la presente ficha técnica, siempre y cuando los mismos sean requeridos para **ATENDER CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS**, urgentes, imprescindibles e inaplazables relacionadas directamente con el destino final es decir para adelantar las diferentes actividades de mantenimiento preventivo o correctivo en los bienes muebles e inmuebles de la entidad conforme objeto a contratar.

	La cantidad y las unidades de medida de cada uno de los elementos que se requieran bajo este ítem, serán establecidos según la necesidad a satisfacer, y el valor para la cancelación de los mismos será fijado así: De llegar a utilizarse su monto no podrá exceder la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE, a precios de lista, circunstancia que debe ser verificada por el SUPERVISOR del contrato y sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado conforme contrato resultante para la presente convocatoria pública. En todo caso la entidad podrá hacer uso del saldo que quede del ítem: “Elementos Excepcionales imprevistos”, para el suministro de los demás elementos contemplados en la ficha técnica de ser necesario. NOTA IMPORTANTE: El o (los) proponente(s) deberán garantizar a esta entidad que el suministro de los elementos en el acápite anterior, deberán tener las siguientes características de calidad total: a) Deberán ser nuevos. b) Deberán ser originales. c) No deberán ser re manufacturados, d) No deberán ser reutilizados, e) Estos elementos no deben generar ningún tipo de riesgo toxico o contaminante. f) Los elementos a suministrar deberán ser puestos y transportados donde el supervisor o entidad lo dispongan. - g) h) Todos los elementos deberán cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y bajo las condiciones exigidas. i) No se aceptarán elementos que no cumplan con los parámetros exigidos por la ley para este tipo de suministro con las disposiciones o requerimientos exigidos por el supervisor o funcionario encargado del control de calidad. j) Los costos generados por cambios o elementos defectuosos o de mala calidad serán asumidos en su totalidad por el contratista. El Instituto adjudicará el contrato al proponente favorecido por la totalidad del presupuesto oficial (monto agotable), con el objeto de adquirir así las cantidades necesarias y de conformidad con los valores unitarios ofertados. Adicionalmente el Instituto podrá solicitar nuevos elementos, de acuerdo a las necesidades que se presenten en el desarrollo del contrato de suministro con previo aviso al oferente seleccionado y bajo valores del mercado.
8. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será de ocho (8) meses y/o hasta agotar los recursos, sin pasar la vigencia 2022 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.
9. Lugar de ejecución del contrato.	El domicilio contractual será en el Municipio de Tocancipá, en el Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipá. Y/O En los lugares que disponga el supervisor del contrato.

10. Garantías

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados de posibles incumplimientos al contrato, como requisito para la legalización del contrato resultante, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.
- **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.
- **Garantía de pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** en cuantía equivalente a 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución

Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No. 1082 de 2015.

De igual forma se exige que en esta póliza se contrate el anexo de responsabilidad contractual que cubra los riesgos de pérdidas de sus bienes por causas imputables a la deficiencia del servicio, por valor asegurado del 2% del contrato a celebrar.

Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el futuro CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia de acuerdo a lo pactado en el contrato.

Si el eventual CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora a petición del INSTITUTO, a costo del eventual CONTRATISTA. Estos costos podrán ser descontados de los saldos a favor del contratista.

Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas deberán ser aprobados por parte del INSTITUTO. La garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato a suscribir.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1 OBLIGACIONES GENERALES

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: Llevar a cabo las actividades descritas a continuación:

- 1) Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
- 2) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
- 3) Informar oportunamente al Instituto de Recreación y Deportes de Tocancipá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- 4) Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
- 5) Garantizar la calidad del suministro y responder por ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 5°. de la Ley 80 de 1993.
- 6) Constituir la garantía única.
- 7) Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago a través de la plataforma SECOP II.
- 8) El contratista se obliga a realizar la entrega de los bienes en el Municipio de Tocancipá, en el almacén del IMRDT y/o donde lo determine el supervisor del contrato bajo su entera responsabilidad.

11.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Disponer de los elementos requeridos por la entidad, en el momento que sean solicitados por el Supervisor del contrato
- 2) Entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, sin variar su calidad o unidad de medida en ningún momento
- 3) Cumplir a cabalidad con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato en los términos del objeto contractual
- 4) Efectuar el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones, calidad, o funcionalidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual
- 5) Entregar certificados de calidad y garantía de los diferentes bienes a adquirir por parte del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá.
- 6) Asumir el costo referido a transporte y demás gastos que correspondan para la entrega real y efectiva de los elementos, en el lugar descrito en la obligación anterior.
- 7) Entregar los elementos requeridos por la entidad, en las instalaciones del Almacén IMRDT, ubicado en el Coliseo Municipal de Tocancipá
- 8) Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual

12. Fundamentos de la modalidad de selección	Los procesos de selección de contratistas, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa consignados en el artículo 209 de la Constitución Política. Para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda de diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado. Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del contrato, el proceso de selección de mínima cuantía deberá adelantarse cuando la entidad independientemente de su objeto, que corresponde a la contratación requerida no exceda del diez por ciento (10%). Para esta entidad la menor cuantía de la entidad se fijó en \$ 28.000.000 para la vigencia 2022.																																
13. Supervisor	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Almacenista General del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá.																																
14. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.	Con el fin de establecer el presupuesto oficial, la Entidad solicito a Empresas del sector relacionadas con el objeto contractual, cotizar de manera uniforme, de acuerdo a las condiciones y necesidades propias de la Entidad, tal como se relaciona en el siguiente cuadro: <table><tr><th colspan="2"></th><th colspan="3">FERRECONSTRUHOGAR SAS</th><th colspan="3">MAFER SAS</th></tr><tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>1</td><td>ABONO TRIPLE 15 (EXENTO IVA) * 50 KLS</td><td>BTO</td><td>1</td><td>\$ 247,000</td><td>BTO</td><td>1</td><td>\$ 247,000</td></tr><tr><td>2</td><td>ABRAZADERA METALICA 1"</td><td>UND</td><td>1</td><td>\$1,900</td><td>UND</td><td>1</td><td>\$1,900</td></tr></table>			FERRECONSTRUHOGAR SAS			MAFER SAS			NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	1	ABONO TRIPLE 15 (EXENTO IVA) * 50 KLS	BTO	1	\$ 247,000	BTO	1	\$ 247,000	2	ABRAZADERA METALICA 1"	UND	1	\$1,900	UND	1	\$1,900
		FERRECONSTRUHOGAR SAS			MAFER SAS																												
NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO																										
1	ABONO TRIPLE 15 (EXENTO IVA) * 50 KLS	BTO	1	\$ 247,000	BTO	1	\$ 247,000																										
2	ABRAZADERA METALICA 1"	UND	1	\$1,900	UND	1	\$1,900																										

3	ABRAZADERA METALICA 1/2	UND	1	\$800	UND	1	\$800
4	ACIDO MURIATICO	GAL	1	\$14,000	GAL	1	\$14,000
5	ACOPLE MANGUERA LAVAMANOS GRIVAL	UND	1	\$4,000	UND	1	\$6,000
6	ACOPLE MANGUERA SANITARIO GRIVAL	UND	1	\$4,000	UND	1	\$5,500
7	ACRILICO TRASPARENTE DE 3MM, LAMINA 90X1.20	UND	1	\$62,000	UND	1	\$63,000
8	ADAPTADOR HEMBRA 2" PVC	UND	1	\$8,000	UND	1	\$8,500
9	ADAPTADOR HEMBRA 1" PVC	UND	1	\$1,500	UND	1	\$1,600
10	ADAPTADOR HEMBRA 1/2" PVC	UND	1	\$500	UND	1	\$600
11	ADAPTADOR MACHO 1"PVC	UND	1	\$1,500	UND	1	\$1,600
12	ADAPTADOR MACHO 1/2" PVC	UND	1	\$400	UND	1	\$600
13	ADAPTADOR MACHO 2"	UND	1	\$5,500	UND	1	\$5,500
14	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UND	1	\$2,500	UND	1	\$2,500
15	ADAPTADOR TERMINAL 1" PVC	UND	1	\$1,000	UND	1	\$1,000
16	AEROSOL BLANCO 10 ONZAS	UND	1	\$8,000	UND	1	\$8,000
17	AGUA STOP SELLO LENGÜETA GRIVAL	UND	1	\$5,500	UND	1	\$5,500
18	ALAMBRE # 10 ROLLO X 100 MTS	UND	1	\$3,800	UND	1	\$3,800
19	ALAMBRE # 12 ROLLO X 100 MTS	UND	1	\$2,200	UND	1	\$2,200
20	ALAMBRE DE PUAS CERCAS CAL. 12,5 * 350 M	QTL	1	\$352,000	QTL	1	\$352,000
21	ALAMBRE GALVANIZADO X KILO # 14	UND	1	\$13,600	UND	1	\$13,600
22	ALAMBRE NEGRO NO 18 ROLLO X KILOGRAMO	KG	1	\$10,300	KG	1	\$10,300
23	ALICATE ELECTRICO NO 8 STANLEY	UND	1	\$29,800	UND	1	\$29,800
24	ALQUILER DE ANDAMIO CERTIFICADOS TORRE 8 M CON BARANDAS + FLETE	UND	1	\$210,000	UND	1	\$210,000
25	AMARRE PARA TEJA	UND	1	\$400	UND	1	\$400
26	AMARRE PLASTICO 15CM * 100 UNDS	UND	1	\$41	UND	1	\$50

27	AMARRE PLASTICO GRANDE PAQUETE * 30 CM * 100 UNDS	UND	1	\$92	UND	1	\$100
28	ANGULO DE 1 ½ " X1/8"	UND	1	\$66,800	UND	1	\$70,000
29	ANTICORROSIVO VERDE	GAL	1	\$51,500	GAL	1	\$55,600
30	ARBOL DE ENTRADA SANITARIO GRICOL	UND	1	\$23,000	UND	1	\$24,000
31	ARBOL SALIDA SANITARIO GRICOL	UND	1	\$25,600	UND	1	\$26,000
32	ARENA DE PEÑA	M.3	1	\$80,000	M.3	1	\$85,000
33	ARMELLA GRANDE # 18	UND	1	\$650	UND	1	\$1,000
34	ASPERSOR RIEGO JARDINERIA CON ESTACA TC	UND	1	\$26,500	UND	1	\$27,000
35	AUTOMATICO DE 20 AMP - CUMPLA RETIE TACO LX	UND	1	\$15,900	UND	1	\$16,000
36	AUTOMATICO DE 30 AMP - CUMPLA RETIE LUMINEX	UND	1	\$15,900	UND	1	\$16,000
37	AUTOMATICO DE 40 AMP - CUMPLA RETIE LUMINEX	UND	1	\$15,900	UND	1	\$16,000
38	AZADONES HERRAGRO 3118 CON CABO	UND	1	\$29,200	UND	1	\$32,000
39	BALDE PLASTICO CONSTRUCCION	UND	1	\$4,800	UND	1	\$5,000
40	BANDA REBORDEADA 6" (LONA CULUMPIOS)	M	1	\$65,000	M	1	\$66,000
41	BARNIZ TRANSPARENTE	GAL	1	\$51,600	GAL	1	\$52,000
42	BARRA DE SILICONA TRANSPARENTE DELGADA	UND	1	\$600	UND	1	\$1,000
43	BARRAS 18 LB HERRAGRO	UND	1	\$84,700	UND	1	\$85,000
44	BASE SOPORTE EXTINTOR FUEGO	UND	1	\$5,500	UND	1	\$6,000
45	BATERIA RECARGABLE AA	PAR	1	\$16,000	PAR	1	\$18,000
46	BATERIA RECARGABLE AAA	PAR	1	\$13,000	PAR	1	\$14,000
47	BISAGRA DE 3" PULGADAS PUERTA MADERA OMEGA	UND	1	\$2,500	UND	1	\$2,600
48	BISTURY FORTE METALICO	UND	1	\$6,900	UND	1	\$7,000
49	BLOQUE NO 5	UND	1	\$1,200	UND	1	\$1,600

50	BOLSA BASURA TIPO INDUSTRIAL (PAQUETE X 6) GIGANTE	UND	1	\$5,000	UND	1	\$5,500
51	BOMBA MANUAL DE COMBUSTIBLE	UND	1	\$184,000	UND	1	\$195,000
52	BOMBILLO AHORRADOR 20 W LUZ BLANCA	UND	1	\$18,500	UND	1	\$18,500
53	BOMBILLO AHORRADOR X 60 W	UND	1	\$45,000	UND	1	\$45,000
54	BOMBILLO BULBO LED 3W	UND	1	\$6,200	UND	1	\$6,200
55	BOMBILLO LED 30W	UND	1	\$22,000	UND	1	\$22,000
56	BOQUILLA BLANCA CORONA * 2 KLS	KG	1	\$13,200	KG	1	\$13,200
57	BOTA PUNTA DE ACERO DIELECTRICA	UND	1	\$100,000	UND	1	\$102,000
58	BOTAS CAUCHO ANTIDESLIZANTE E IMPERMEABLE	UND	1	\$50,000	UND	1	\$55,000
59	BOTELLA THINER EXTRAFINO	BOTELLA	1	\$4,200	BOTELLA	1	\$4,500
60	BOTON CISTERNA PUSH	UND	1	\$11,200	UND	1	\$12,000
61	BOXER X 100 CC	UND	1	\$3,000	UND	1	\$3,500
62	BROCA HSS 5/32	UND	1	\$3,400	UND	1	\$3,500
63	BROCA HSS 7/64 BARRACUDA	UND	1	\$3,000	UND	1	\$3,500
64	BROCA RANURADA 1/2" (ROTOMARTILLO) * 6 "	UND	1	\$16,300	UND	1	\$17,000
65	BROCA RANURADA 1/4" (ROTOMARTILLO) * 6"	UND	1	\$7,100	UND	1	\$7,500
66	BROCA RANURADA 5/16" (ROTOMARTILLO) * 6"	UND	1	\$7,700	UND	1	\$8,000
67	BROCA TUNGSTENO 1/4"	UND	1	\$3,600	UND	1	\$3,800
68	BROCA TUNGSTENO 3/16 "	UND	1	\$3,500	UND	1	\$3,800
69	BROCA TUNGSTENO 5/16 "	UND	1	\$6,200	UND	1	\$6,800
70	BROCAS 1/4"-PARA METAL	UND	1	\$7,500	UND	1	\$7,600
71	BROCAS 5/16"-PARA METAL	UND	1	\$12,200	UND	1	\$12,500
72	BROCAS TUNGSTENO 3/8 X 12"	UND	1	\$9,800	UND	1	\$10,200
73	BROCHAS DE 5"	UND	1	\$8,500	UND	1	\$8,900
74	BROCHAS DE 1"	UND	1	\$2,500	UND	1	\$2,800

75	BROCHAS DE 2"	UND	1	\$4,100	UND	1	\$4,100
76	BROCHAS DE 3"	UND	1	\$6,400	UND	1	\$6,400
77	BROCHAS DE 4"	UND	1	\$8,000	UND	1	\$8,000
78	BUJE 1 1/2 X 1" PRESION	UND	1	\$2,200	UND	1	\$2,200
79	BUJE 2 X 1 1/2 PRESION	UND	1	\$5,400	UND	1	\$5,400
80	BUJE 2 X 1" PRESION	UND	1	\$5,300	UND	1	\$5,300
81	BUJE CAUCHO 2"(SIFON LAVAMANOS-PLATERO)	UND	1	\$2,000	UND	1	\$2,000
82	BUJE DE 1" A 3/4"-LISO PVC	UND	1	\$1,300	UND	1	\$1,300
83	BUJE DE 1" A 1/2"-LISO PVC	UND	1	\$1,100	UND	1	\$1,100
84	BUJE DE 3/4" A 1/2"-LISO PVC	UND	1	\$500	UND	1	\$500
85	BUJE ROSCADO 1 "X 1/2" PVC	UND	1	\$1,700	UND	1	\$1,700
86	CABLE 7 HILOS # 8 ROLLO X 100 MTS	UND	1	\$6,400	UND	1	\$6,400
87	CABLE 7 HILOS NO 12 DIFERENTES COLORES ROLLO X 100MT	UND	1	\$2,500	UND	1	\$2,500
88	CABLE DE ALAMBRE ELÉCTRICO DE SILICONA 14 AWG NEGRO	MT	1	\$1,600	MT	1	\$1,800
89	CABLE DUPL 2 X 10 ROLLO X 100 MTS	UND	1	\$1,500	UND	1	\$1,800
90	CABLE DUPL 2 X 12 ROLLO X 100 MTS	UND	1	\$1,800	UND	1	\$2,000
91	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	MT	1	\$5,800	MT	1	\$6,000
92	CABLE PARA INICIAR BATERIA 8 AWG 3M 120A	UND	1	\$45,200	UND	1	\$46,000
93	CADENA ESLABONADA 5/16	MT	1	\$15,400	MT	1	\$16,000
94	CAJA 5800 PLASTICA	UND	1	\$800	UND	1	\$1,000
95	CAJA TACHUELAS	UND	1	\$11,600	UND	1	\$12,800
96	CALIBRADOR PIE DE REY DIGITAL 8" CON ESTUCHE	UND	1	\$75,000	UND	1	\$76,000
97	CAMBIO DE GUARDAS	UND	1	\$45,000	UND	1	\$46,000
98	CAMISETA AZUL OSCURO (CON LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO)	UND	1	\$31,500	UND	1	\$36,000

99	CANAleta PLASTICA DE 1" ADHESIVA 20X12 MM	UND	1	\$5,800	UND	1	\$6,000
100	CANASTILLA 4" LAVAPLATOS ACERO INOX	UND	1	\$14,000	UND	1	\$16,000
101	CANDADO SEGURIDAD 30 MM	UND	1	\$15,000	UND	1	\$16,000
102	CANDADO SEGURIDAD 40 MM	UND	1	\$16,500	UND	1	\$16,000
103	CANDADO SEGURIDAD 50 MM	UND	1	\$17,600	UND	1	\$18,000
104	CANDADO SEGURIDAD. 60 MM	UND	1	\$32,600	UND	1	\$33,600
105	CANECA PLASTICA INDUSTRIAL DE 55 GLS ABIERTA	UND	1	\$215,000	UND	1	\$215,000
106	CANECA PLASTICA SELLADA 55 GALONES	UND	1	\$302,100	UND	1	\$302,100
107	CANILLERAS PROTECTORAS CON PLATINAS INTERNAS EN ALUMINIO Y TRES CORREAS PARA SU FIJACIÓN	PAR	1	\$210,000	PAR	1	\$250,000
108	CAPA IMPERMEABLE MANGA LARGA EN PVC	UND	1	\$55,000	UND	1	\$16,000
109	CARETA DE SOLDADURA FOTOSENSIBLE INTELIGENTE	UND	1	\$108,000	UND	1	\$11,200
110	CARETA EN MALLA TRABAJOS GUADAÑADORA	UND	1	\$25,300	UND	1	\$26,300
111	CARRETILLA HERRAGRO CON LLANTA ANTIPINCHAZO	UND	1	\$267,800	UND	1	\$267,800
112	CASCO DE SEGURIDAD TIPO INGENIERO	UND	1	\$27,000	UND	1	\$27,000
113	CEMENTO BLANCO X 40 KG	BTO	1	\$61,500	BTO	1	\$61,500
114	CEMENTO GRIS X 50 KG.	BTO	1	\$27,500	BTO	1	\$27,500
115	CEMENTO MARINO 1/4	UND	1	\$13,800	UND	1	\$14,200
116	CEPILLO CARRETERA	UND	1	\$16,500	UND	1	\$17,500
117	CERRADURA DE POMO EN ALUMINIO VERA	UND	1	\$20,800	UND	1	\$21,800
118	CERRADURA DE POMO MADERA YALE	UND	1	\$18,600	UND	1	\$19,500
119	CHAPA ALCOBA MADERA SECURITY	UND	1	\$45,000	UND	1	\$46,500
120	CHAPA DE SEGURIDAD YALE 170-1/4	UND	1	\$179,500	UND	1	\$201,000

121	CHAQUETA DE JEAN AZUL 14 OZ (CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO)	UND	1	\$69,000	UND	1	\$70,000
122	HAZO PLASTICO 3/8 CON TORNILLO	UND	1	\$100	UND	1	\$150
123	HAZO DRYWALL CON TORNILLO 1/4	UND	1	\$300	UND	1	\$350
124	HAZO EXPANSIVO 1/2 X 1-1/2	UND	1	\$800	UND	1	\$850
125	HAZO EXPANSIVO 1/4 X 1,3/8	UND	1	\$450	UND	1	\$500
126	HAZO EXPANSIVO 5/16 X 2 1/2	UND	1	\$750	UND	1	\$800
127	HAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO	UND	1	\$50	UND	1	\$100
128	HAZO PLASTICO 5/16 CON TORNILLO	UND	1	\$100	UND	1	\$150
129	HAZO PUNTILLA 1/4*1,5/8	UND	1	\$200	UND	1	\$250
130	CHEQUE VERTICAL 1/2"	UND	1	\$22,500	UND	1	\$23,000
131	CHEQUE VERTICAL 1"	UND	1	\$45,600	UND	1	\$52,000
132	CHEQUES HORIZONTAL 1" HELBERT	UND	1	\$75,400	UND	1	\$75,400
133	CHEQUES HORIZONTAL 1/2" HELBERT	UND	1	\$41,200	UND	1	\$41,200
134	CINTA AISLANTE (19MM X 25 MTS) MARCA 3M	UND	1	\$13,000	UND	1	\$13,000
135	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 2" 3M	MT	1	\$35,500	MT	1	\$35,500
136	CINTA BANDY (ROLLO) * 30M	UND	1	\$120,000	UND	1	\$120,000
137	CINTA DOBLEFAX DE 1" 3M * 2 M	MTS	1	\$4,700	MTS	1	\$4,700
138	CINTA ENMASCARAR 2" 3M	UND	1	\$11,599	UND	1	\$11,599
139	CINTA GRIS DUCTOS	UND	1	\$21,500	UND	1	\$21,500
140	CINTA INVERNADERO	UND	1	\$17,800	UND	1	\$18,000
141	CINTA MALLA X 150 ML	UND	1	\$24,600	UND	1	\$25,000
142	CINTA MALLA X 90 MTS	UND	1	\$12,600	UND	1	\$13,000
143	CINTA SEGURIDAD X 100 MT.	UND	1	\$8,000	UND	1	\$8,500
144	CINTA SEGURIDAD X 500 MT.	UND	1	\$23,000	UND	1	\$32,000
145	CINTA TEFLON - INDUSTRIAL	UND	1	\$5,500	UND	1	\$6,500
146	CIZALLA 24"	UND	1	\$102,000	UND	1	\$120,000
147	CLAVIJA ENCAUCHETADA	UND	1	\$6,400	UND	1	\$6,800

	POLARIZADA 15 AMP CODELCA						
148	CODO 1" PVC PRESION	UND	1	\$1,700	UND	1	\$1,900
149	CODO 1/2" PVC PRESION	UND	1	\$550	UND	1	\$650
150	CODO 2" SANITARIO CXC	UND	1	\$3,200	UND	1	\$3,250
151	CODO 3/4" PVC PRESION	UND	1	\$900	UND	1	\$1,200
152	CODO GALVANIZADO 1/2 "	UND	1	\$2,800	UND	1	\$3,000
153	CODO GALVANIZADO 1"	UND	1	\$2,800	UND	1	\$3,000
154	CODO PVC 2"	UND	1	\$12,000	UND	1	\$13,500
155	CODO PVC DE 3"	UND	1	\$41,200	UND	1	\$41,200
156	CONCENTRADO EN COLORES	UND	1	\$2,900	UND	1	\$2,900
157	CONCERTINA ROLLO X 6 MTS	UND	1	\$155,200	UND	1	\$155,200
158	CONCREMALLA 4 MM PANEL	UND	1	\$166,500	UND	1	\$166,500
159	CONO SEÑALIZACION VIAL PVC 70 CM DOBLE REFLECTIVO	UND	1	\$45,000	UND	1	\$45,000
160	COPA GRATA PULIR 4*5/8	UND	1	\$21,200	UND	1	\$21,200
161	CORTAFRIO # 8	UND	1	\$43,000	UND	1	\$43,000
162	CREMA PARA ESTAÑO	UND	1	\$7,900	UND	1	\$7,900
163	CREOLINA (FRASCO) 250 CC	UND	1	\$6,000	UND	1	\$6,000
164	CUCHILLAS EN ACERO DE ALTO CARBONO - LARGAS DELGADAS DE OJO PEQUEÑO	UND	1	\$10,200	UND	1	\$11,600
165	CUÑETE MASILLA PARA DRAYWALL SUPERMASTICK	UND	1	\$54,600	UND	1	\$55,800
166	CURVA PVC 1" (ELECTRICO)	UND	1	\$2,500	UND	1	\$3,500
167	CURVA PVC 1/2 (ELECTRICO)	UND	1	\$1,000	UND	1	\$1,000
168	DESTORNILLADOR ESTRELLA 6"X1/4 STANLEY	UND	1	\$18,100	UND	1	\$18,100
169	DESTORNILLADOR PALA 6"X1/4 STANLEY	UND	1	\$18,100	UND	1	\$18,100
170	DIFERENCIAL POLIPASTO DE CADENA DE 2T X 5 M	UND	1	\$255,000	UND	1	\$255,000
171	DISCO CORTE 4 1/2" *0,45*7/8	UND	1	\$5,500	UND	1	\$6,500

172	DISCO DE CORTE 9 "	UND	1	\$16,500	UND	1	\$19,000
173	DISCO DE CORTE PARA MADERA 7"	UND	1	\$22,500	UND	1	\$25,600
174	DISCO DIAMANTADO 4 1/2" ABRACOL SEGMENTADO	UND	1	\$21,000	UND	1	\$32,000
175	DISCO DIAMANTADO 9" ABRACOL SEGMENTADO	UND	1	\$56,800	UND	1	\$56,800
176	DISCO PARA CORTE PULIDORA 7 "	UND	1	\$9,900	UND	1	\$9,900
177	DISCO PARA PULIR PULIDORA 4 1/2"	UND	1	\$7,000	UND	1	\$7,000
178	DISCO PARA PULIR 7 "	UND	1	\$9,900	UND	1	\$9,900
179	DUCHA ELECTRICA AUTOMATICA	UND	1	\$83,500	UND	1	\$83,500
180	DUCTO PVC 1/2" X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND	1	\$6,800	UND	1	\$6,800
181	DUCTO PVC 1 " X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND	1	\$13,600	UND	1	\$13,600
182	DUCTO PVC 2 " X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND	1	\$35,000	UND	1	\$38,000
183	DUCTO PVC 3/4" X 3MTS ELECTRICO VERDE	UND	1	\$10,200	UND	1	\$12,000
184	DUPLICADO LLAVE PLANA	UND	1	\$2,500	UND	1	\$3,500
185	DURMIENTES	UND	1	\$17,800	UND	1	\$18,600
186	EMULSION ASFALTICA X 3,5 KG	UND	1	\$45,500	UND	1	\$50,500
187	ENCHAPE 48 X 48 MT2	UND	1	\$53,000	UND	1	\$53,000
188	ENCHAPE PISO 20*20	MT	1	\$33,000	MT	1	\$33,000
189	ESCOBILLA PLASTICA REFORZADA DE 26 DIENTES CC	UND	1	\$15,000	UND	1	\$15,500
190	ESMALTE EN AEROSOL	UND	1	\$10,000	UND	1	\$15,550
191	ESMALTE SINTETICO BLANCO / COLOR	GAL	1	\$63,000	GAL	1	\$63,000
192	ESPATULA 2" METALICA	UND	1	\$4,000	UND	1	\$6,500
193	ESPATULA 3" METALICA	UND	1	\$5,500	UND	1	\$5,500
194	ESPATULA PLASTICA GRANDE	UND	1	\$1,200	UND	1	\$1,200
195	ESPATULAS 5" METALICA	UND	1	\$8,500	UND	1	\$8,500
196	ESPEJO DE 4 MM	MT2	1	\$120,000	MT2	1	\$120,000
197	ESTAÑO * ROLLO	UND	1	\$21,500	UND	1	\$21,500

198	ESTOPA (PAQUETE)	UND	1	\$4,600	UND	1	\$6,500
199	ESTUCO PLASTICO 1 GALON	GALON	1	\$18,500	GALON	1	\$18,500
200	ESTUCO PLASTICO 1/2 GALON	GALON	1	\$5,500	GALON	1	\$6,500
201	ESTUCO PLASTICO 1/4 GALON	GALON	1	\$10,000	GALON	1	\$10,000
202	EXTENSION LAVAPLATOS	UND	1	\$4,500	UND	1	\$4,500
203	EXTENSION POLO A TIERRA X 5MTS	UND	1	\$21,500	UND	1	\$21,500
204	FIBRA *750MTS	UND	1	\$19,900	UND	1	\$19,900
205	FLANCHE TANQUE 1" PLASTICO	UND	1	\$5,000	UND	1	\$5,000
206	FLEXOMETRO X 8 MT.	UND	1	\$43,500	UND	1	\$43,500
207	FLOTADOR COBRE COMPLETO 1/2"	UND	1	\$69,800	UND	1	\$69,800
208	FLOTADOR FLUD MASTER SANITARIO	UND	1	\$31,200	UND	1	\$31,200
209	FLOTADOR FLUIDMASTER TANQUE AEREO	UND	1	\$35,600	UND	1	\$35,600
210	FORMON PARA MADERA 5/8 "	UND	1	\$13,400	UND	1	\$20,000
211	FUMIGADORA DE ESPALDA 20 LTS	UND	1	\$187,500	UND	1	\$187,500
212	GAFAS DE SEGURIDAD ANTIEMPAÑANTE TRANSPARENTES	UND	1	\$9,900	UND	1	\$10,000
213	GANCHO ADHESIVO GRANDE	UND	1	\$1,500	UND	1	\$1,500
214	GANCHOS PARA TEJA ONDULADA P 10	UND	1	\$550	UND	1	\$650
215	GEOTEXTIL * 3,80 M	MTS	1	\$17,500	MTS	1	\$18,500
216	GRANITO	KG	1	\$1,200	KG	1	\$1,300
217	GRAPA 1" METALICA	UND	1	\$550	UND	1	\$650
218	GRAPA 1/2 PLASTICA	UND	1	\$250	UND	1	\$350
219	GRAPA 1/2" METALICA	UND	1	\$350	UND	1	\$450
220	GRAPA PARA CERCA ALAMBRE PUA	KG	1	\$12,200	KG	1	\$15,200
221	GRASA LUBRICANTE MULTIUSOS	LB	1	\$16,000	LB	1	\$18,500
222	GRAVILLA MONA NO 2	BTO	1	\$9,500	BTO	1	\$10,000
223	GUANTE DE NITRILO AZUL CAJA X 50	UND	1	\$82,000	UND	1	\$85,000
224	GUANTE G40 NYLON POLIURETANO	PAR	1	\$12,500	PAR	1	\$12,500

225	GUANTE VAQUETA NORMAL	UND	1	\$11,000	UND	1	\$11,600
226	GUANTE VAQUETA REFORZADO (TIPO INGENIERO)	UND	1	\$9,500	UND	1	\$10,000
227	GUANTES CAUCHO CAL 35 N 8	UND	1	\$6,000	UND	1	\$7,000
228	GUANTES CAUCHO CAL 35 N 9	UND	1	\$7,500	UND	1	\$8,000
229	GUAYA 1/2	UND	1	\$8,500	UND	1	\$8,500
230	GUAYA 3/16	MT	1	\$1,800	MT	1	\$2,000
231	HERBICIDA ROUND UP (RONDAL) (EXCENTO IVA)	GAL	1	\$ 122,000	GAL	1	\$ 152,000
232	HOJA DE SEGUETA	UND	1	\$4,100	UND	1	\$4,500
233	HOMBRESOLO DE CADENA	UND	1	\$41,500	UND	1	\$41,500
234	IMPERMEABILIZANTE IPERMACRIL (CUBIERTAS)	UND	1	\$89,500	UND	1	\$89,500
235	INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO SIN PILOTO AVE	UND	1	\$7,900	UND	1	\$7,900
236	INTERRUPTOR DOBLE SIN PILOTO AVE	UND	1	\$5,600	UND	1	\$5,600
237	INTERRUPTOR SENCILLO SIN PILOTO	UND	1	\$4,200	UND	1	\$4,200
238	INTERRUPTOR SOBREPONER SENCILLO	UND	1	\$13,200	UND	1	\$13,200
239	INTERRUPTOR TRIPOLAR 40 / 60 AMP TACO LUMINEX	UND	1	\$15,900	UND	1	\$15,900
240	JUEGO BROCAS 5 PCS PARED/MURO	UND	1	\$137,000	UND		\$137,000
241	JUEGO DE BROCAS HSS 29 PIEZAS DE 1/16" HASTA 3/8"	UND	1	\$132,000	UND	1	\$132,000
242	JUEGO DE COPAS CUADRANTE DE 1/2 13 PIEZAS: 10 Copas hexagonales milimetricas 1 ratchet desacople rápido 1 extensor 5" 1 Estuche de transporte plástico	UND	1	\$200,600	UND	1	\$260,000
243	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN PULGADAS 1/4 A 1" 1/4	UND	1	\$112,500	UND	1	\$122,300
244	JUEGO DE LLAVES MIXTAS EN MILIMETROS 6 A 24MM	UND	1	\$112,500	UND	1	\$122,300

245	LADRILLO RECOCIDO (EXCENTO IVA)	UND	1	\$600	UND	1	\$850
246	LAMINA PLACA DRYWALL 10 MM	UND	1	\$38,500	UND	1	\$42,100
247	LAMINA DE TRIPLEX 2MX1.20X1.5	UND	1	\$ 48,000	UND	1	\$ 49,000
248	LAMINA PLACA ETERBOARD 6 MM	UND	1	\$65,600	UND	1	\$65,600
249	LAMINA PLACA PLANA FIBROCEMENTO DE 8MM	UND	1	\$83,000	UND	1	\$83,000
250	LIJA 220 (PLIEGO)	UND	1	\$1,200	UND	1	\$1,600
251	LIMA CIRCULAR DE 3/16"	UND	1	\$4,300	UND	1	\$4,600
252	LIMA PLANA 35 X 150 MM	UND	1	\$9,900	UND	1	\$10,000
253	LIMA TRIANGULAR	UND	1	\$7,900	UND	1	\$8,000
254	LIMPIADOR 1/4 PVC	UND	1	\$53,000	UND	1	\$53,000
255	LIMPIADOR PVC 1/32	UND	1	\$8,300	UND	1	\$8,300
256	LIMPIADOR PVC 1/8	UND	1	\$27,200	UND	1	\$27,200
257	LLANA METALICA M/M LISA	UND	1	\$27,800	UND	1	\$27,800
258	LLAVE BRISTOL (VARIAS MEDIDAS) * JUEGO	UND	1	\$30,000	UND	1	\$30,000
259	LLAVE CUELLO DE GANZO SENCILLA	UND	1	\$61,500	UND	1	\$61,500
260	LLAVE EXPANSIVA 10" (ALEMANA)	UND	1	\$36,500	UND	1	\$36,500
261	LLAVE EXPANSIVA 15" (ALEMANA)	UND	1	\$68,500	UND	1	\$68,500
262	LLAVE LAVAMANOS	UND	1	\$27,500	UND	1	\$27,500
263	LLAVE LAVAMANOS PUSCH	UND	1	\$52,300	UND	1	\$52,300
264	LLAVE MIXTA 11 MM	UND	1	\$6,000	UND	1	\$6,500
265	LLAVE MIXTA 13 MM	UND	1	\$8,300	UND	1	\$8,900
266	LLAVE MIXTA 19MM	UND	1	\$14,000	UND	1	\$15,200
267	LLAVE MIXTA 3/4	UND	1	\$18,500	UND	1	\$19,500
268	LLAVE MIXTA 9/16X1/2 STANLEY	UND	1	\$15,600	UND	1	\$15,600
269	LLAVE ORINAL	UND	1	\$51,200	UND	1	\$51,200
270	LLAVE PARA JARDINERIA	UND	1	\$33,800	UND	1	\$33,800
271	LLAVE PARA TUBO 12"	UND	1	\$31,000	UND	1	\$31,000
272	LLAVE TERMINAL 1 / 2 "	UND	1	\$15,800	UND	1	\$15,800

273	LLAVES PARA LAVAMANOS(SOLO LA LLAVE)	UND	1	\$18,900	UND	1	\$18,900
274	LONA ARENA	UND	1	\$6,000	UND	1	\$6,900
275	MACETA DE 4 LB (MANGO LARGO)	UND	1	\$33,500	UND	1	\$36,000
276	MACHETE (18 -24 ")	UND	1	\$16,300	UND	1	\$18,300
277	MADEJA PIOLA GRUESA	UND	1	\$3,800	UND	1	\$4,000
278	MALACATE GARRUCHA 2T	UND	1	\$91,000	UND	1	\$91,000
279	MALLA PAJARITO X METRO	UND	1	\$6,900	UND	1	\$6,900
280	MANGUERA PARA RIEGO AGRICOLA 1/2" ALTA PRESION	MT	1	\$4,300	MT	1	\$4,300
281	MANGUERA JARDIN SWAN	MTS	1	\$1,099	MTS	1	\$1,099
282	MANGUERA NIVEL	MTS	1	\$1,300	MTS	1	\$1,300
283	MANGUERA PF 1/2"	MT	1	\$1,500	MT	1	\$1,500
284	MANIJA PARA SANITARIO	UND	1	\$3,500	UND	1	\$3,500
285	MANILA NO 12 X 1/2 13 MM	MTS	1	\$1,500	MTS	1	\$1,500
286	MANILA ALGODON NO 8	UND	1	\$1,500	UND	1	\$1,500
287	MANTO IMPERMEABILIZANTE CUBIERTAS 3MM	MT	1	\$18,800	MT	1	\$18,800
288	MAQUINA CORTADORA ENCHAPE	UND	1	\$245,000	UND	1	\$245,000
289	MARCO METALICO PARA SEGUETA	UND	1	\$28,200	UND	1	\$28,200
290	MARTILLO CAUCHO	UND	1	\$16,800	UND	1	\$16,800
291	MARTILLO DE UÑA	UND	1	\$25,600	UND	1	\$25,600
292	MATA BABOSA (EXCENTO DE IVA) * LIBRA	UND	1	\$19,500	UND	1	\$19,500
293	MEZCLADOR LAVAPLATOS 8"	UND	1	\$72,500	UND	1	\$72,500
294	MIXTO (INCL. TRANSPORTE AL SITIO)	MT	1	\$140,000	MT	1	\$140,000
295	MULTIMETRO	UND	1	\$25,500	UND	1	\$25,500
296	MULTITOMA 6 PUESTOS	UND	1	\$36,500	UND	1	\$36,500
297	NIPLE GALVANIZADO 2"	UND	1	\$3,000	UND	1	\$3,000
298	NIPLE GALVANIZADO 3/8 X10CM	UND	1	\$2,300	UND	1	\$3,200
299	NYLON GUADAÑA	MT	1	\$800	MT	1	\$1,200
300	ORINAL	UND	1	\$235,000	UND	1	\$265,000

301	PALA AHOYADORA PALADRAGA	UND	1	\$68,000	UND	1	\$70,000
302	PALA REDONDA NO 2 CON CABO	UND	1	\$26,500	UND	1	\$62,000
303	PALIN JARDINERIA	UND	1	\$22,000	UND	1	\$26,000
304	PALUSTRE GRANDE 10"	UND	1	\$16,000	UND	1	\$18,000
305	PANEL LED CIRCULAR 240MM - 18W	UND	1	\$48,000	UND	1	\$48,000
306	PANEL LED CIRCULAR 150X14, -9 W MARCO BLANCO	UND	1	\$15,000	UND	1	\$15,000
307	PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 240 X48, 18 W PANEL PLATEADO	UND	1	\$9,900	UND	1	\$9,900
308	PANTALON JEAN AZUL 14 OZ (CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO)	UND	1	\$86,500	UND	1	\$86,500
309	PAQUETE CUCHILLA BISTURY	UND	1	\$15,000	UND	1	\$15,000
310	PARAL MURO DRYWALL BASE 9 X2. 44	UND	1	\$4,500	UND	1	\$4,500
311	PEGACOR BOLSA CORONA * 25 KLS	UND	1	\$12,500	UND	1	\$12,500
312	PEGANTE EPOXICO TARRO X 1.6 KG	UND	1	\$36,000	UND	1	\$36,000
313	PEGANTE O SOLDADURA PVC * 1/32	UND	1	\$155,000	UND	1	\$155,000
314	PERFIL 8X4 X 6MTS	UND	1	\$18,400	UND	1	\$18,400
315	PERROS 1/2"	UND	1	\$110,000	UND	1	\$110,000
316	PETO LARGO DE LONA FORRADOS EN CAUCHO PARA GUADAÑA	UND	1	\$31,400	UND	1	\$31,400
317	PICAS CON CABO	UND	1	\$2,500	UND	1	\$2,500
318	PIE DE AMIGO 30*30	UND	1	\$40,000	UND	1	\$45,000
319	PIEDRA PARA ESMERIL DE 6"	UND	1	\$17,800	UND	1	\$18,200
320	PINTURA TRAFICO AMARILLO Y BLANCO	UND	1	\$25,000	UND	1	\$26,300
321	PINZA MASA 500 AMPERIOS / TIPO SOLDADURA	UND	1	\$125,000	UND	1	\$165,000
322	PIOLA BLANCA X250	UND	1	\$20,800	UND	1	\$22,500
323	PISTOLA DE SILICONA GRANDE ELECTRICA	UND	1	\$20,000	UND	1	\$22,900
324	PISTOLA INDUSTRIAL PARA APLICAR SILICONA CALAFATEO	UND	1	\$31,200	UND	1	\$36,000
325	PISTOLA PARA PINTAR	UND	1	\$28,000	UND	1	\$29,000

326	PLASTICO NEGRO X 4 MT. ANCHO	GAL	1	\$74,000	GAL	1	\$76,000
327	PLASTICO TRANSPARENTE X 4MTS	GAL	1	\$6,600	GAL	1	\$7,000
328	POLISOMBRA VERDE 2,10 MTS	UND	1	\$13,300	UND	1	\$14,500
329	PORTABOMBILLOS	UND	1	\$3,000	UND	1	\$3,500
330	PORTACANDADO 2"	UND	1	\$3,000	UND	1	\$3,500
331	PORTACANDADO 3"	UND	1	\$2,100	UND	1	\$3,000
332	PORTAELECTRODO 500 AMPERIOS	UND	1	\$3,000	UND	1	\$3,600
333	PRENSA DE BANCO # 5	UND	1	\$29,800	UND	1	\$32,000
334	PRENSA EN C # 4	UND	1	\$165,200	UND	1	\$185,300
335	PRENSA EN C # 6	UND	1	\$31,800	UND	1	\$33,500
336	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA 3M	UND	1	\$37,000	UND	1	\$39,000
337	PULIDORA 4 1/2 "	UND	1	\$91,500	UND	1	\$96,200
338	PUNTA ESTRELLA	UND	1	\$410,000	UND	1	\$452,000
339	PUNTERO HECHIZO (HEXAGONAL)	UND	1	\$2,500	UND	1	\$3,000
340	PUNTILLA 1 1/2" X 400 GR	UND	1	\$12,700	UND	1	\$12,700
341	PUNTILLA 2.1/2 X 400 GR	UND	1	\$5,500	UND	1	\$6,500
342	PUNTILLA 4" X 400 GR	UND	1	\$5,500	UND	1	\$6,500
343	PUNTILLA ACERADA 1 1/2	UND	1	\$10,000	UND	1	\$12,000
344	PUNTILLA ACERADA 3"	UND	1	\$7,500	UND	1	\$8,500
345	PVA X 1/4	UND	1	\$8,200	UND	1	\$8,500
346	REFLECTOR 20 WT DE COLORES	UND	1	\$78,800	UND	1	\$80,000
347	REFLECTOR LED DE 100W- 240 V (10.000 HORAS DE TRABAJO)	UND	1	\$95,000	UND	1	\$102,000
348	REFLECTOR LED DE 50 W (10.000 HORAS DE TRABAJO)	UND	1	\$243,000	UND	1	\$245,000
349	REFLECTOR LED DE 200 W 100-240 V (10.000 HORAS DE TRABAJO)	UND	1	\$285,000	UND	1	\$285,000
350	REGISTRO BOLA 1" ITALIANO	UND	1	\$57,400	UND	1	\$57,400
351	REGISTRO BOLA 1/2 ITALIANO	UND	1	\$9,100	UND	1	\$10,200
352	REGISTRO DE BOLA 2"	UND	1	\$15,300	UND	1	\$16,300

353	REGISTRO DE BOLA DE 3/4 "	UND	1	\$72,000	UND	1	\$72,000
354	REGISTRO DE CORTE 1 " FORINCO	UND	1	\$21,500	UND	1	\$21,500
355	REGISTRO DE CORTE 3/4 " FORINCO	UND	1	84,000	UND	1	85,000
356	REGISTRO DE CORTE 1/2	UND	1	43,000	UND	1	43,000
357	REGISTRO ROSCADO 1/2 PVC	UND	1	15,000	UND	1	16,500
358	REJILLA 4X3 PLASTICA	UND	1	\$6,000	UND	1	\$7,500
359	REJILLA METALICA 4"	UND	1	\$3,300	UND	1	\$3,300
360	REJILLA METALICA 5X4	UND	1	\$5,000	UND	1	\$5,000
361	REMACHES POP 5/32 X 5/8	UND	1	\$15,200	UND	1	\$15,200
362	RJ 11PLUG	UND	1	\$400	UND	1	\$400
363	RJ 45 PLUG	UND	1	\$400	UND	1	\$400
364	RODACHINES FIJOS DE 2"	UND	1	\$6,200	UND	1	\$6,200
365	RODACHINES FIJOS DE 5"	UND	1	\$15,700	UND	1	\$15,700
366	RODACHINES GIRATORIOS DE 2"	UND	1	\$4,900	UND	1	\$4,900
367	RODACHINES GIRATORIOS DE 5"	UND	1	\$19,800	UND	1	\$19,800
368	RODILLO 3"	UND	1	\$3,600	UND	1	\$3,600
369	RODILLO FELPA MASTER 2"	UND	1	\$2,800	UND	1	\$2,800
370	RODILLO FELPA MASTER 6"	UND	1	\$6,500	UND	1	\$6,500
371	RODILLOS DE FELPA DE 9"	UND	1	\$17,000	UND	1	\$17,000
372	ROSETA EN CAUCHO AEREA	UND	1	\$2,500	UND	1	\$2,500
373	ROSETA PORCELANA	UND	1	\$3,500	UND	1	\$3,500
374	ROSETA SOBREPONER	UND	1	\$3,000	UND	1	\$3,600
375	SANITARIO BLANCO COMPLETO INCLUIR ACCESORIOS	UND	1	\$365,000	UND	1	\$365,000
376	SEMICODO 1/2 " PVC	UND	1	\$1,100	UND	1	\$2,300
377	SEMICODO SANITARIO 3" C°C	UND	1	\$6,400	UND	1	\$7,500
378	SEMICODO 1" PVC	UND	1	\$3,100	UND	1	\$3,600
379	SEMICODO 1-1/4 PVC	UND	1	\$5,000	UND	1	\$5,900
380	SEMICODO 4" SANITARIO C°C	UND	1	\$16,500	UND	1	\$16,500

381	SEMICODO SANITARIO 2" PVC	UND	1	\$3,500	UND	1	\$3,500
382	SERRUCHO PARA CORTE DE MADERA	UND	1	\$28,600	UND	1	\$28,600
383	SIFA SANITARIA 2" COMPLETO	UND	1	\$6,000	UND	1	\$6,000
384	SIFON COMPLETO LAVAMANOS	UND	1	\$14,000	UND	1	\$14,000
385	SIFON COMPLETO LAVAPLATOS	UND	1	\$25,000	UND	1	\$25,000
386	SIFON COMPLETO ORINAL	UND	1	\$8,200	UND	1	\$8,200
387	SIKA BOOM 500 ML	UND	1	\$45,200	UND	1	\$45,200
388	SIKADUR 32 PRIMER * 1 KG	UND	1	\$155,000	UND	1	\$155,000
389	SIKAFLEX EN TUBO 305 ML 1A PLUS	UND	1	\$57,400	UND	1	\$57,400
390	SILICONA GRIS TUBO	UND	1	\$25,200	UND	1	\$25,200
391	SILICONA TRANSPARENTE X 300 ML(TUBO)	UND	1	\$16,500	UND	1	\$16,500
392	SOLDADURA 6013 X 1/8	UND	1	\$20,000	UND	1	\$20,000
393	SOLDADURA 6013 X 3/32	UND	1	\$23,600	UND	1	\$23,600
394	SOLDADURA PVC 1/16	UND	1	\$32,500	UND	1	\$32,500
395	SOLDADURA PVC 1/32	UND	1	\$18,400	UND	1	\$18,400
396	SOLDADURA PVC 1/8	UND	1	\$52,300	UND	1	\$52,300
397	SOLDADURA PVC X 1/4	UND	1	\$104,000	UND	1	\$104,000
398	SOLDADURA PVC X 1/64	UND	1	\$10,800	UND	1	\$10,800
399	SOPORTE PIE DE AMIGO PARA REPISA, REFORZADO 30 CM. * PAR	UND	1	\$21,500	UND	1	\$21,500
400	SUPER BONDER	UND	1	\$6,300	UND	1	\$6,300
401	SWITCHES DE 8 PUERTOS 10/10/1000	UND	1	103,000	UND	1	103,000
402	T ALUMINIO X 6MTS	UND	1	25,000	UND	1	25,000
403	TALADRO PERCUTOR DEWALT DE 1/2 "	UND	1	\$415,600	UND	1	\$415,600
404	TAPA CIEGA CAJA OCTOGONAL	UND	1	\$1,100	UND	1	\$3,000
405	TAPA CIEGA CAJA 5800	UND	1	\$1,000	UND	1	\$2,500
406	TAPA EXTERNA AMAZONA	UND	1	\$8,600	UND	1	\$10,200
407	TAPA OÍDO DE INSERCIÓN TIPO TAPON	UND	1	\$3,000	UND	1	\$5,200

408	TAPABOCAS	UND	1	\$1,200	UND	1	\$1,600
409	TAPON 1" PVC LISO	UND	1	\$2,100	UND	1	\$2,600
410	TAPON 1" PVC ROSCA	KG	1	\$2,100	KG	1	\$2,100
411	TAPON 1/2" PVC LISO	KG	1	\$500	KG	1	\$600
412	TAPON 1/2" PVC ROSCA	UND	1	\$500	UND	1	\$600
413	TAPON COPA GALVANIZADO 2"	UND	1	\$2,300	UND	1	\$2,300
414	TAPON COPA GALVANIZADO 3/8	UND	1	\$2,000	UND	1	\$2,500
415	TAPON GALVANIZADO 1 1/2	UND	1	\$2,300	UND	1	\$2,900
416	TAPON MACHO 1/2 PVC	UND	1	\$300	UND	1	\$1,200
417	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2	UND	1	\$300	UND	1	\$1,200
418	TAPON PRUEBA 2"	UND	1	\$900	UND	1	\$900
419	TAPON PVC 2" SOL	UND	1	\$4,400	UND	1	\$4,400
420	TEE 1 1/2 SANIT.	UND	1	\$4,100	UND	1	\$4,100
421	TEE 1" PVC	UND	1	\$1,900	UND	1	\$1,900
422	TEE 1/2" PVC	UND	1	\$750	UND	1	\$750
423	TEE 1-1/4	UND	1	\$7,200	UND	1	\$7,200
424	TEE 2" SANITARIA	UND	1	\$6,500	UND	1	\$6,500
425	TEE PVC 3/4	UND	1	\$1,300	UND	1	\$1,300
426	TEE SANITARIA 4"	UND	1	\$1,650	UND	1	\$1,650
427	TEFLON INDUSTRIAL	UND	1	\$6,500	UND	1	\$6,500
428	TEJA PLASTICA NO 8 AJOVER	UND	1	\$79,000	UND	1	\$79,000
429	TEJA PLASTICA #10 AJOVER	UND	1	\$99,000	UND	1	\$99,000
430	TEJA PLASTICA NO 6 AJOVER	UND	1	\$56,800	UND	1	\$56,800
431	TEJA ZINC 3,05 M	UND	1	\$47,800	UND	1	\$47,800
432	TENSOR GUAYA 1/4	UND	1	\$1,500	UND	1	\$1,500
433	TERMINAL PVC 1"	UND	1	\$1,000	UND	1	\$1,000
434	TERMINAL PVC 1/2"	UND	1	\$500	UND	1	\$500
435	TERMINAL PVC 3/4	UND	1	\$800	UND	1	\$800
436	TESTER ELECTRONICO	UND	1	\$9,700	UND	1	\$10,300
437	THINNER EXTRAFINO	UND	1	\$20,600	UND	1	\$23,000
438	TIJERA PARA LAMINA	UND	1	\$32,100	UND	1	\$44,000
439	TIJERA PODAR	UND	1	\$36,000	UND	1	\$46,000
440	TOMA AEREA CAUCHO	UND	1	\$3,000	UND	1	\$3,600

441	TOMA DOBLE EXE CON POLO	UND	1	\$7,100	UND	1	\$8,200
442	TOMA DOBLE POLARIZADA (NARANJA)	UND	1	\$16,800	UND	1	\$18,900
443	TOMA TRIFASICA 3X50	UND	1	\$21,300	UND	1	\$31,000
444	TOMACORRIENTE CAUCHO POLARIZADA	UND	1	\$3,000	UND	1	\$4,500
445	TORNILLO 10 X 2.1/2 GOLOSO	UND	1	\$100	UND	1	\$250
446	TORNILLO 12 X 1.1/2 GOLOSO	UND	1	\$150	UND	1	\$250
447	TORNILLO 3/16 X 1.1/2	UND	1	\$150	UND	1	\$250
448	TORNILLO 5/16 X 4" TUERCA Y ARANDELA	UND	1	\$700	UND	1	\$850
449	TORNILLO 8*1	UND	1	\$100	UND	1	\$150
450	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/2	UND	1	\$50	UND	1	\$100
451	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1/4	UND	1	\$100	UND	1	\$150
452	TORNILLO CARRIAJE 1/4 X 5 TUERCA Y ARANDELA	UND	1	\$700	UND	1	\$800
453	TORNILLO CISTERNA	UND	1	\$700	UND	1	\$800
454	TORNILLO ESTRUCTURAL 7X7/16 DRY WALL	UND	1	\$50	UND	1	\$100
455	TORNILLO HEXAGONAL M-10X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND	1	2,500	UND	1	2,900
456	TORNILLO HEXAGONAL M-12X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND	1	2,800	UND	1	2,900
457	TORNILLO HEXAGONAL M-6X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND	1	1,100	UND	1	1,600
458	TORNILLO HEXAGONAL M-8X10 CON TUERCA Y ARANDELA	UND	1	1,200	UND	1	1,600
459	TORNILLO MADERA 8 X 3/4	UND	1	\$50	UND	1	\$100
460	TUBO 1" PRESION X 6 MTS	UND	1	\$6,700	UND	1	\$1,900
461	TUBO 2" X 6 MT. SANITARIO	UND	1	\$11,300	UND	1	\$11,300
462	TUBO 3" X 6 MT. AGUAS LLUVIAS	UND	1	\$12,000	UND	1	\$12,000
463	TUBO 3" X 6 MT. SANITARIO	UND	1	\$17,300	UND	1	\$17,300
464	TUBO CONDUIT PVC 1" X3 MTS	UND	1	\$13,600	UND	1	\$13,600

465	TUBO CONDUIT PVC 1/2" X 3 MTS	GAL	1	\$6,800	GAL	1	\$6,800
466	TUBO EXTENSION LAVAPLATOS	UND	1	\$4,500	UND	1	\$4,500
467	TUBO PVC 1-1/4 X 6 MTS	UND	1	\$7,200	UND	1	\$7,200
468	TUBO PVC 1/2 X 6MTS	UND	1	\$3,699	UND	1	\$4,200
469	TUBO PVC 2" X 6 MT.	UND	1	\$16,500	UND	1	\$16,500
470	TUBO PVC 3/4 X 6 MTS	UND	1	\$5,600	UND	1	\$5,600
471	TUBO PVC DE 2"(AGUAS LLUVIAS)	UND	1	\$7,800	UND	1	\$7,800
472	TUBO SANITARIO 4" X 6 MTS	UND	1	\$29,000	UND	1	\$29,000
473	TUERCA 1/2 ZINCADA	UND	1	\$250	UND	1	\$300
474	TUERCA DE SEGURIDAD M10	UND	1	600	UND	1	800
475	TUERCA DE SEGURIDAD M12	UND	1	900	UND	1	1,000
476	TUERCA DE SEGURIDAD M6	UND	1	350	UND	1	550
477	TUERCA DE SEGURIDAD M8	UND	1	450	UND	1	550
478	UNIFORME ANTIFLUIDO (CON LOGO INSTITUCIONAL BORDADO)	UND	1	125,000	UND	1	138,000
479	UNION 1" PVC	UND	1	\$1,300	UND	1	\$1,600
480	UNION 1/2 GALVANIZADA	UND	1	\$2,000	UND	1	\$1,600
481	UNION 1/2" PVC	UND	1	\$550	UND	1	\$850
482	UNION 2" PVC	UND	1	\$5,400	UND	1	\$6,500
483	UNION 4" SANITARIA	UND	1	\$7,500	UND	1	\$8,000
484	UNION BAJANTE	UND	1	\$25,000	UND	1	\$29,000
485	UNION CANAL AMAZONA	UND	1	\$22,500	UND	1	\$22,500
486	UNION DE PRESION 3"PVC	UND	1	\$20,300	UND	1	\$21,000
487	UNION DESLIZANTE 2" PRESION	UND	1	\$20,300	UND	1	\$21,000
488	UNION PVC 1-1/2 PVC	UND	1	\$3,300	UND	1	\$4,500
489	UNION RAPIDA 1" PVC	UND	1	\$15,500	UND	1	\$16,500
490	UNION RAPIDA 1/2" PVC	UND	1	\$7,500	UND	1	\$8,000
491	UNION REPARACION 1/2	UND	1	\$6,000	UND	1	\$7,500
492	UNION SANITARIA 3" PVC	UND	1	\$7,500	UND	1	\$7,500

493	UNIONES DE REPARACION 1-1/4" PVC DESLIZANTE	UND	1	\$41,000	UND	1	\$41,000
494	UNIONES DE REPARACION 2 1/2" PVC	UND	1	\$56,000	UND	1	\$56,000
495	UNIONES DE REPARACION 2" PVC	UND	1	\$43,500	UND	1	\$43,500
496	UNIONES LISAS DE 3/4 PVC	UND	1	\$900	UND	1	\$1,000
497	UNIVERSAL 1 1/2" PVC	UND	1	\$36,200	UND	1	\$35,000
498	UNIVERSAL 1" PVC	UND	1	\$27,400	UND	1	\$27,400
499	UNIVERSAL 1/2" PVC ROSCADA	UND	1	\$4,000	UND	1	\$5,000
500	UNIVERSAL 3/4 " PVC	UND	1	\$7,600	UND	1	\$8,000
501	UNIVERSAL PVC 2" PVC	UND	1	\$46,300	UND	1	\$46,300
502	UPS INTERACTIVA 1000VA CDP R-UPR 1008 8 TOMAS	UND	1	\$329,800	UND	1	\$365,000
503	VALVULA POZUELO 2"	UND	1	\$14,500	UND	1	\$14,500
504	VALVULA PVC 1/2	UND	1	\$6,500	UND	1	\$6,500
505	VALVULA REGULADOR 1/2	KG	1	\$17,800	KG	1	\$17,800
506	VALVULA TANQUE 2" (FLOTADOR)	UND	1	\$256,800	UND	1	\$256,800
507	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6MTS	UND	1	\$31,500	UND	1	\$31,500
508	VARILLA LISA DE 1/4"	UND	1	\$7,000	UND	1	\$7,000
509	VARILLA ROSCADA 1/2 X 1 MT	GAL	1	\$9,400	GAL	1	\$9,400
510	VICERA LARGA PARA CARETA GUADAÑA	UND	1	\$15,400	UND	1	\$15,400
511	VIDRIO 5 MM INCLUIR INSTALACION	MT	1	\$95,000	MT	1	\$95,000
512	VINILO COLORES VARIOS	GALON	1	\$46,600	GALON	1	\$46,600
513	VINILO TIPO 1 CUÑETE	UND	1	\$299,000	UND	1	\$299,000
514	VINILO TIPO 2 CUÑETE	UND	1	\$200,000	UND	1	\$200,000
515	VINIPEL INDUSTRIAL 50CM X 300 METROS EMPACAR	UND	1	\$43,200	UND	1	\$43,200
516	YOYO DE CORTE PARA GUADAÑA	UND	1	\$61,200	UND	1	\$65,000
517	ZAPATO CUERO BLANCO	UND	1	\$85,000	UND	1	\$102,500
		SUBTOTAL		\$17,302,630	SUBTOTAL		\$ 17,899,848
		IVA		\$3,287,500	IVA		\$ 3,400,971
		TOTAL		\$20,590,130	TOTAL		\$ 21,300,819

	NOTA: EL MENOR PRECIO OFERTADO SE OBTENDRA, CON LA VERIFICACIÓN DETALLADA DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, CONFORME OFERTAS RECIBIDAS EN LA PLATAFORMA SECOP II, LAS CUALES SE DEBEN PRESENTAR A PRECIOS UNITARIOS, INCLUIDO IVA. LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN DE MANERA DIFERENTE NO SERAN OBJETO DE VERIFICACIÓN. De acuerdo con lo anterior, la Entidad considera pertinente establecer el valor del presupuesto oficial en la suma de VEINTIOCHO MILLONES PESOS (\$28.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO y demás impuestos que se causen, monto agotable. En consecuencia, la entidad se reserva la discrecionalidad de adjudicar el contrato resultante hasta por el valor total del presupuesto oficial; teniendo en cuenta que se trata del suministro de elementos para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos incluidas las eventualidades que se presenten en los mantenimientos a realizar, que por trazabilidad y antecedentes, en un muy alto porcentaje se presentan de manera imprevista y deben ser atendidos con inmediatez.
15. Forma de pago y requisitos	El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Tocancipá pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales de acuerdo con el suministro real y efectivo entregado en cada periodo mensual, previa verificación de los elementos recibidos y debidamente soportados conforme cantidades, especificaciones y valores que cumplan en debida forma con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá presentar factura aprobada con la documentación requerida a través de la plataforma SECOP II, previa verificación que el contratista se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales del personal a su cargo. El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.
16. Criterios para la selección de la oferta más favorable	Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Se aplica lo consagrado en el Decreto 1860 de 2021, De conformidad con lo establecido por el literal c), artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la propuesta con el MENOR PRECIO, resultado de la sumatoria del valor total de los ítems por valor unitario, siempre y cuando la propuesta cumpla con las especificaciones y demás condiciones exigidas en la convocatoria Pública.
17. Requisitos habilitantes	De acuerdo con el numeral 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisitos previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que HABILITARÁ la oferta para continuar participando en el proceso de selección. Los oferentes deben acreditar y cumplir con los siguientes requisitos: - Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender lo relacionado con el objeto contractual que aquí se trata (elementos de ferretería). - No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. - Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993. CALIDAD PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. OBJETO SOCIAL: Que conforme objeto social, la actividad económica principal que se verificará en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, debe guardar relación o corresponder con los códigos que aparecen en el documento aportado por el contratista (Ferretería) lo que guarda relación directa con el objeto del

	presente proceso de selección, igualmente debe corresponder con el código de la actividad principal del contratista que aparece en el RUT aportado. DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y UN (1) año más.
18. Capacidad Jurídica	En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita prestar, entregar y/o suministrar los bienes requeridos por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Tocancipá. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la ley 80 de 1993. La renovación de la matrícula mercantil deberá corresponder y estar vigente (renovado para la vigencia 2022), en todo caso respetando los términos establecidos por la Ley. Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad. Si es una persona natural y/o un establecimiento de comercio, certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de UN (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. 2. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. 3. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. 4. En caso de ser necesario, acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones. 5. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal. Así mismo se deberá acreditar los siguientes documentos: 1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, según anexo contenido en el documento de invitación de la convocatoria pública. 2. Fotocopia del Registro Único Tributaria – RUT del proponente. 3. Certificado de Antecedentes Fiscales. 4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios. 5. Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía. 6. Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años. 7. En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la

fecha de su constitución. Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

8. Certificación Nacional de Medidas Correctivas (RMNC)
9. Compromiso anticorrupción
10. Oferta económica.

DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDA VERIFICAR A LA ENTIDAD:

1. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios.

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2. Consulta del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

De conformidad con lo señalado en el decreto 019 de 2012, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

3. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de la República.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.

4. Certificación Nacional de Medidas Correctivas (RMNC)

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su propuesta será considerada como **NO HABILITADA**, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o por el representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales y a la seguridad social en los últimos seis (6) meses. En tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación de que trata el presente numeral.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES VIGENTE

EL INSTITUTO, consultará en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él. Dicha consulta será efectuada igualmente por el INSTITUTO.

COMPROMISO ANTICORRUPCION

La verificación del diligenciamiento del ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCION, corresponde al jurídico evaluador, quien corroborará el cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos.

19. Capacidad técnica y Experiencia

La EXPERIENCIA a verificar será aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los proponentes deben acreditar a través de certificaciones expedidas por los contratantes, la celebración y ejecución de máximo DOS (2) contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro y/o compraventa de elementos de ferretería. La suma del valor de los contratos certificados deberá ser IGUAL o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado.

Al momento de efectuar la verificación, solo se tendrán en cuenta las DOS (2) primeras certificaciones de acuerdo con el orden que se presenten en la plataforma SECOP II, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

NOTA: Si en la certificación que se aporte aparece que al proponente lo califican como regular o malo, no se tendrá en cuenta esta experiencia.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre de la Empresa o Entidad contratante.
- b) Dirección
- c) Nombre del contratista
- d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros dentro del respectivo contrato, que será el valor a tener en cuenta como experiencia acreditada.
- e) Número del contrato (En el caso que el contrato se haya celebrado con entidades públicas)
- f) Objeto del contrato o compraventa claramente definido
- g) Valor total del contrato expresado en pesos colombianos.
- h) Estado del contrato, deberá estar terminado
- i) Fecha de expedición de la certificación.

El Instituto reconocerá como certificación válida aquella que consigne como mínimo y de manera clara la información solicitada en el aparte anterior.

Tratándose de consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar mínimo una certificación que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral. La entidad NO acepta que cada prórroga de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en el entendido que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo, no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma, su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo. Entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última prórroga si hubo lugar a ello.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.

En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.

Si no cumple con la experiencia requerida, la OFERTA será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

21. Análisis del riesgo

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Aquí se establece si el objeto y las condiciones de ejecución están sometidas a algún tipo de riesgos que deba ser objeto de estimación, tipificación y asignación. En caso de ser necesario, diligencie **Anexo 1** tomando como parámetro el Manual de Riesgos sugerido por Colombia Compra Eficiente.

**20. Requisitos
Técnicos
habilitantes.**

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos adicionales:

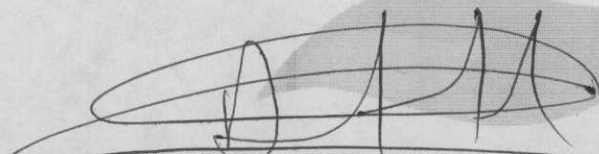
1. El proponente interesado deberá demostrar que su objeto social y la actividad económica principal , guarde relación con el objeto a contratar, se verificará en el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL**, el código de la actividad principal debe ser ferretería, igualmente debe corresponder con el código de la actividad principal que aparece en el **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**.

2. El proponente debe acreditar, que cuenta con los elementos ofertados y que cuenta con una bodega, o establecimiento de comercio o centro de acopio de los materiales (*acreditando si es de su propiedad, o en arriendo, leasing, acuerdo comercial, o a cualquier otro título*) con ubicación dentro del perímetro urbano del municipio de Tocancipá, con el propósito que pueda atender el suministro con la inmediatez que se requieren los elementos para atender los eventos imprevistos que se ocasionen con los mantenimientos a realizar por parte del IMRDT.

Las cantidades se solicitarán de acuerdo a la necesidad. Igualmente, la cantidad total suministrada será la estipulada en el acta de recibo y liquidación final suscrita por el supervisor del contrato. El municipio podrá adjudicar el contrato hasta por el valor total del presupuesto oficial establecido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Aquí se establece si el objeto y las condiciones de ejecución están sometidas a algún tipo de riesgos que deba ser objeto de estimación, tipificación y asignación. En caso de ser necesario, diligencie **Anexo 1** tomando como parámetro el Manual de Riesgos sugerido por Colombia Compra Eficiente.


DIEGO ANDRES CAMELO MONROY
DIRECTOR GENERAL

Elaboro: Diego Alexander Botonero Rodríguez Almacenista **IMRBT** 
 Reviso: Fernando Burgos **Jurídica IMRDT** 
 Aprobó: Diego Andrés Camelo Monroy DIRECTOR **IMRDT** 

ANÁLISIS RIESGO

Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá
Transversal 7 No. 13-99 (Coliseo Municipal)
Teléfono: 091 878 5558
e-mail: imrdtocancipa@hotmail.com

Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá
Transversal 7 No. 13-99 (Coliseo Municipal)
Teléfono: 091 878 5558
e-mail: imrdtocancipa@hotmail.com

CATEGORIA		VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio a las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio a las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

		1	2	3	4	
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA 5 CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo